

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001-0001312

Dirección: Centro Principal S/N • Telf: Telf: (03) 2682 520
Latacunga - Ecuador

AUT. SRI. 1117619688

SR. (ES): *Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"*

FECHA DE EMISION: *22/09/2015*

RUC:

N° DE COMPROBANTE DE VENTA:

DIRECCION:

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA:

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO

Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001301 al 001400

Fecha de Autorización: 22/Septiembre/2015
Fecha de Caducidad: 22/Septiembre/2016

TOTAL RETENIDO

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001-0001314

Dirección: Centro Principal S/N • Telf: Telf: (03) 2682 520
Latacunga - Ecuador

AUT. SRI. 1117619688

SR. (ES):

FECHA DE EMISION:

RUC:

Nº DE COMPROBANTE DE VENTA:

DIRECCION:

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA:

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO

Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001301 al 001400

Fecha de Autorización: 22/Septiembre/2015
Fecha de Caducidad: 22/Septiembre/2016

TOTAL RETENIDO

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 11-01-2015 AL 11-30-2015

Fecha de Proceso : 08-DEC-2015 14:56

CTA. CTE. : 55220110 GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) -INFA

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

SALDO ANT.: 4,987.86

DIRECCION :

FECHA	HORA OFI	# COMPROB.	# DOCUMEN.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
04/11	19:56	QUI	520041	520041 BCE comisión servicios 020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	3.60		4,984.26	700 TRANSFERENCIAS AUTOMATICA
Obs: POR 1 ESTADO GENERACION PDF CORRESPONDIENTE A OCTUBRE/2015 SEGUN REG. DE DIRECTORIO 012-98								
26/11	17:07	QUI	1631197	9961758 Transferencias Sector Público a tr 040300 GASTO DE INVERSION	907.14		4,077.12	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015								
Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3								
26/11	17:17	QUI	1633329	000001 BCE comisión servicios 020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.20		4,076.92	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015								
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3								
TOTAL CUENTA: 55220110					910.94	0.00	4,076.92	

NOTA: Solicitamos comparar los saldos del estado de cuenta con sus registros al 31 de diciembre de 2012. Si no esta de acuerdo, informar a nuestros auditores externos BDO ECUADOR CIA. LTDA.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 11-01-2015 Al 11-30-2015

Fecha de Proceso : 08-DEC-2015 14:05

CTA. CTE. : 55220015 GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAJUNGA)

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS

DIRECCION :

SALDO ANT.: 21,672.16

FECHA	HORA OFI	#	COMPROB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
04/11	19:54	QUI	519003	519003	BCE comisión servicios	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	3.60		21,668.56	700 TRANSFERENCIAS AUTOMATICA
Obs: POR 1 ESTADO GENERACION PDF CORRESPONDIENTE A OCTUBRE/2015 SEGUN REG. DE DIRECTORIO 012-98										
09/11	09:14	QUI	526517	2636876	Obligaciones Patronales IESS	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	751.48		20,917.08	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 09/11/2015										
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL										
11/11	16:44	QUI	1540040	9910206	Transferencias Sector Público a tr	040101 GASTO CORRIENTE-SUELDOS	300.00		20,617.08	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 11/11/2015										
Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3										
11/11	16:59	QUI	1542041	000001	BCE comisión servicios	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.10		20,616.98	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 11/11/2015										
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3										
13/11	08:54	QUI	540993	2643716	Obligaciones Patronales IESS	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	65.63		20,551.35	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 13/11/2015										
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL										
13/11	08:54	QUI	540994	2643717	Obligaciones Patronales IESS	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	64.93		20,486.42	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 13/11/2015										
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL										
13/11	08:54	QUI	540995	2643718	Obligaciones Patronales IESS	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	64.24		20,422.18	IESS TES.NAC. RECAUDACIÓN NACI
Fecha de Recaudación: 13/11/2015										
Obs: DEBITOS ART.74 LEY DE SEG. SOCIAL										
18/11	16:56	QUI	1584185	9933722	Transferencias Sector Público a tr	040101 GASTO CORRIENTE-SUELDOS	400.00		20,022.18	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 18/11/2015										
Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3										
18/11	17:11	QUI	1587707	000001	BCE comisión servicios	020103 TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.10		20,022.08	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudación: 18/11/2015										
Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3										

Handwritten notes and calculations in blue ink, including a small table with values 1.08, 1.08, and 6.16.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ESTADO DE CUENTA
Del 11-01-2015 Al 11-30-2015

Fecha de Proceso : 08-DEC-2015 14:05

CTA. CTE. : 55220015 GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)

MONEDA: DOLARES TR-TRANSFERENCIAS
SALDO ANT.: 20,022.08

DIRECCION :

FECHA	HORA	OFI	#	COMPROB.	#	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
20/11	16:50	QUI	1602236	9944973	Transferencias Sector Público a tr	040102	GASTO CORRIENTE-COMPR BIENE	58.15	36	19,963.93	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 20/11/2015 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3											
20/11	16:50	QUI	1602237	9944973	Transferencias Sector Público a tr	040300	GASTO DE INVERSION	6,329.66		13,634.27	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 20/11/2015 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3											
20/11	16:55	QUI	1603420	000001	BCE comisión servicios	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.40		13,633.87	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 20/11/2015 Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3											
23/11	11:53	QUI	011544	011544	Servicios Bancario de Rentas (cont	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	1,342.03		12,291.84	707 SECTOR PUBLICO FIDEICOMIS
Obs: - Fondo: BEDE - GADPR. - Contrato: 65038. - Retención mes: Noviembre 2015.											
26/11	17:07	QUI	1631235	9961861	Transferencias Sector Público a tr	040101	GASTO CORRIENTE-SUELDOS	2,356.40	37	9,935.44	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3											
26/11	17:07	QUI	1631236	9961861	Transferencias Sector Público a tr	040102	GASTO CORRIENTE-COMPR BIENE	58.15		9,877.29	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3											
26/11	17:07	QUI	1631237	9961861	Transferencias Sector Público a tr	040300	GASTO DE INVERSION	3,828.00		6,049.29	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015 Obs: AFECTACION SPI-SP CORTE:3											
26/11	17:17	QUI	1633319	000001	BCE comisión servicios	020103	TRANSFER.CORRIENTES-OTROS	0.80		6,048.49	BCE - QUITO - SISTEMA DE PAGOS
Fecha de Recaudacion: 26/11/2015 Obs: COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3											

TOTAL CUENTA: 55220015

15,623.67

0.00

6,048.49



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

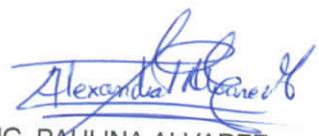
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPT	DETALLE
0503170383	1	Carmen Perez	15700001	750048	2	453.57	40300	PAGO PROMOTOR FORESTACION MES DE NOVIEMBRE 2015
0501854863	2	Isabel Martinez	15700001	733796	2	453.57	40300	PAGO PROMOTOR FORESTACION MES DE NOVIEMBRE 2015

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE , 2015/11/25 11:59
FECHA AFECTACION : 25/11/2015

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
15700001 COOP. AHORRO Y CREDITO OSCUS	2	907.14
TOTALES:	2	907.14

Número de control: c03d - 9162 - f22b - 3b7e - 32a8 - 9882 - 97e7 - 9498


SR. GUILLERMO HERRERA
PRESIDENTE
GAD PQ.11 DE NOVIEMBRE


ING. PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

25/11/2015 55220110 Junta 11 de Noviembre

0503170383	Carmen Perez	750048	453.57	15700001	1
0501854863	Isabel Martinez	733796	453.57	15700001	1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-11-2015

Hora: 12:3:49

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220110
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-11-2015

Hora: 12:4:21

**OPI registradas y pendientes de autorización
y liquidación en el SPI-SP
Corte 2**

Usuario: ALVAREZ MOLINA
ALEXANDRA PAULINA 55220110

Control MD5.: c03d9162f22b3b7e32a8988297e79498

Num. Ref. BCE.:9961758

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220110
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
COOP. AHORRO Y CREDITO OSCUS	2	907.14
Total:	2	907.14

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-11-2015

Hora: 12:18:0

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO 55220015

Institución: JUNTA PARR. - 11 DE NOVIEMBRE. Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
27	8961861	448464496	25-11-2015 12:15:32	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	8	6.242,55	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
27	8961758	141931043	25-11-2015 12:04:21	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	2	907,14	55220110	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE(LATACUNGA)-INFA
Total:					10	7.149,69		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GAD PO 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
0502024011	1	ALBAN HUGO	55700010	60301002483	2	3828.00	40300	ANTICIPO PROYECTO DANZA Y MUSICA
0502968852	2	ALEXANDRA ALVAREZ	55700010	60101039079	2	500.00	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015
1768152560001	8	CNT	1600022	2100033557	1	58.15	40102	Pago de servicio telefonico del Gad
0501508105	3	JIMENEZ NELSON	55700010	601002025504	2	300.00	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015
0500859699	4	JOSE GUILLERMO HERRERA	55700010	60201009942	2	750.00	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015
0502372865	5	TRAVEZ EDMUNDO	55700010	60101012756	2	200.00	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015
0503066387	6	VACA MARIANA	1600022	5897288900	2	356.40	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015
0501798193	7	VERGARA ANIBAL	55700010	601001158557	2	250.00	40101	PAGO REMUNERACION Y FONDOS DE RESERVA MES DE NOVIEMBRE 2015

214 P.504

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE , 2015/11/25 12:10

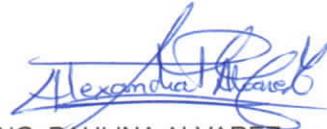
FECHA AFECTACION : 25/11/2015 .

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	414.55
55700010 CACPECO LTDA	6	5828
TOTALES:	8	6242.55

Número de control: 4dab - 311c - b631 - 9b23 - e04c - 2c01 - 1f96 - e437



SR. GUILLERMO HERRERA
PRESIDENTE
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE



ING. PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

25/11/2015

55220015 Junta 11 de Noviembre

0502024011	ALBAN HUGO	60301002483	3828	55700010	2
0502968852	ALEXANDRA ALVAREZ	60101039079	500	55700010	1
1768152560001	CNT	2100033557	58.15	1600022	2
0501508105	JIMENEZ NELSON	601002025504	300	55700010	1
0500859699	JOSE GUILLERMO HERRERA	60201009942	750	55700010	1
0502372865	TRAVEZ EDMUNDO	60101012756	200	55700010	1
0503066367	VACA MARIANA	5897268900	356.4	1600022	1
0501798193	VERGARA ANIBAL	601001158557	250	55700010	1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-11-2015

Hora:

12:14:53

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

Código de Control Clave datos

Cta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-11-2015

Hora: 12:15:33

**OPI registradas y pendientes de autorizacion
y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2**

 Usuario: ALVAREZ MOLINA
ALEXANDRA PAULINA 55220015

Control MD5.: 4dab311cb6319b23e04c2c011f96e437

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	414.55
CACPECO LTDA	6	5,828.00
Total:	8	6,242.55

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-11-2015

Hora: 12:18:0

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO 55220015

Institución: JUNTA PARR. - 11 DE NOVIEMBRE. Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
27	8961861	448464496	25-11-2015 12:15:32	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	8	6,242.55	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
27	9001750	141931043	25-11-2015 12:04:21	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	2	907.14	55220110	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE(LATACUNGA)-INFA
Total:					10	7,149.69		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	1768152560001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897268900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3,828.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101039079	500.00	2	0502968852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60201009942	750.00	4	0500859699	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	0502372865	TRAVEZ EDMUNDO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	VERGARA ANIBAL	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg.:8								



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GAD.PQ. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1768152560001	3	CNT	1600022	2100033557	1	58.15	40102	Pago de servicio telefonico e internet del Gad
0591730800001	2	Constructora Mar & Joby	2600187	7630018	1	6088.97	40300	PAGO LIQUIDACION DE LA OBRA CAMBIO DE TECHO DE LA COCINA SAN PEDRO
1791350529001	1	ECUAEMPAQUES	2600187	4352645	1	27.25	40300	PAGO MATERIALES DE OFICINA
1716278104	4	MENA WILMER	1600022	4208734100	2	213.44	40300	PAGO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ESTADIO CENTRO

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

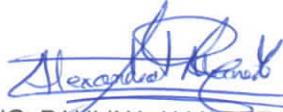
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE , 2015/11/19 15:09

FECHA AFECTACION : 19/11/2015

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	271.59
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	6116.22
TOTALES:	4	6387.81

Número de control: 63f1 - 0f68 - e5a1 - acd1 - 6c03 - 9ed2 - df3c - 6cc3


SR. GUILLERMO HERRERA
PRESIDENTE
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE


ING. PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 19-11-2015

Hora:

15:12:41

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

Código de Control Clave datos

Cta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 19-11-2015

Hora: 15:13:10

**OPI registradas y pendientes de autorización
y liquidación en el SPI-SP
Corte 3**

Usuario: ALVAREZ MOLINA
ALEXANDRA PAULINA 55220015

Control MD5.: 63f10f68e5a1acd16c039ed2df3c6cc3

Num. Ref. BCE.:9944973

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	271.59
BANCO DEL PACIFICO	2	6,116.22
Total:	4	6,387.81

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 19-11-2015

Hora: 15:16:53

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO 55220015

Institución: JUNTA PARR. - 11 DE NOVIEMBRE. Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
27	8944973	119479336	19-11-2015 15:13:09	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	6.387,81	55220015	GAD PO. 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					4	6.387,81		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPT	DETALLE
0502968852	1	ALEXANDRA ALVAR	55700010	60101039079	2	400.00	40101	PAGO REMUNERACION

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE , 2015/11/17 10:59

FECHA AFECTACION : 17/11/2015

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
55700010 CACPECO LTDA	1	400
TOTALES:	1	400

Número de control: 27e3 - 1a14 - 3829 - 56ec - fc85 - 8eea - c469 - 671d


SR. GUILLERMO HERRERA
PRESIDENTE
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE


ING. PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 17-11-2015

Hora: 10:59:18

**OPI registradas y pendientes de autorización
y liquidación en el SPI-SP
Corte 2**

Usuario: ALVAREZ MOLINA
ALEXANDRA PAULINA 55220015

Control MD5.: 27e31a14382956ecfc858eeac469671d

Num. Ref. BCE.:9933722

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
CACPECO LTDA	1	400.00
Total:	1	400,00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 17-11-2015

Hora: 11:2:47

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO 55220015

Institución: JUNTA PARR. - 11 DE NOVIEMBRE. Cuenta: 55220015							
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta Ordenante.
27	993372	166180147	17-11-2015 10:59:18	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	1	400.00	GAD PO 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					1	400.00	

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS", sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-11-2015

Hora: 10:32:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

Código de Control Clave datos

C ta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

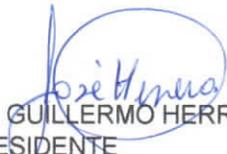
31/12/2015 : 11:04

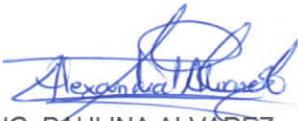
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERE NCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
0502988852	1	ALEXANDRA ALVAREZ	55700010	60101038079	2	300,00	40101	PAGO RETROACTIVO DE LOS MESES JULIO AGOSTO 2015

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2015/11/10 11:07
FECHA AFECTACION : 10/11/2015

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
55700010 CACPECO LTDA	1	300
TOTALES:	1	300

Número de control: 4eb1 - edd1 - af54 - 22ce - 704b - e75f - 8a6f - 934c


SR. GUILLERMO HERRERA
PRESIDENTE
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE


ING. PAULINA ALVÁREZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA ENTIDAD PUBLICA



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-11-2015

Hora: 11:8:3

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

Código de Control Clave datos

Cta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 10-11-2015

Hora: 11:8:33

**OPI registradas y pendientes de autorización
y liquidación en el SPI-SP
Corte 2**

Usuario: ALVAREZ MOLINA
ALEXANDRA PAULINA 55220015

Control MD5.: 4eb1edd1af5422ce704be75f8a6f934c

Num. Ref. BCE.:9910206

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
CACPECO LTDA	1	300.00
Total:	1	300.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 10-11-2015

Hora: 11:10:2

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA HINOJOSA, JOSE GUILLERMO 55220015

Institución: JUNTA PARR. - 11 DE NOVIEMBRE. Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
26	9910206	166170147	10-11-2015 11:08:33	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	1	300.00	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					1	300.00		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

"PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE
CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS
HÍDRICAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE



CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE 2014

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

“PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS” ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE”

ESPECIFICACIÓN: INFORME ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2014

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 30/12/14

ELABORADO POR: PROMOTORAS LOCALES

1. ANTECEDENTES.

En relación con el Informe, correspondiente es informar de las actividades realizadas en este año y dando cumplimiento con el convenio establecido con el Gobierno Parroquial Rural 11 de noviembre, siendo el eje principal la primera fase de seguir socializando, con los beneficiarios y realizando las modificaciones sugeridas, facilitando así la secuencia del “Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas”.



2. OBJETIVOS.

2.1 General:

- Interpretar en el programa de ARGIS de los predios georreferenciados por cada beneficiario los mismos que van a ser intervenidos en el programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas en la Parroquia Once de Noviembre y sus comunidades.

2.2 Específicos:

- Determinar en el programa del ARGIS el área de cada uno de los predios de los beneficiarios.
- Calcular el número de plantas por cada variedad que van a ser plantadas en cada uno de los lotes de cada beneficiario que se benefició del proyecto
- Determinar el número de plantas frutales que les va a ser asignados a los beneficiarios del proyecto

3. ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Determinar el número de lotes, el área de cada uno de los predios de cada beneficiario.
- Interpretación de mapas por cada lote en el programa ARGIS
- Escaneado de los convenios, cuadro de beneficiarios para transformarlos en PDF
- Determinación del número de plantas nativas y frutales por cada predio de cada beneficiario
- Hemos realizado las rectificaciones pertinentes que nos han enviado los del MAE



4. RESULTADOS Y ACUERDOS

4.1 METODOLOGÍA

- Realización del escaneado de las actas y el cuadro de beneficiario para luego transformarlo en PDF
- Determinación del área de los lotes de cada beneficiario en el programa ARGIS
- Realización de los mapas de cada beneficiario por comunidad de acuerdo en el programa de ArGis
- Establecer cuál es el área y el número de plantas q será forestado en cada predio de cada uno de los beneficiarios

4.2. RESULTADOS:

- Como actividad principal cabe resaltar que el equipo técnico se sigue preparando, Con la Georreferenciación realizada en las diferentes comunidades de la Parroquia Once de Noviembre se determinó 389 beneficiarios.
- El número de hectáreas georeferenciadas son 400 ha, q corresponde el 100%

5. CONCLUSIONES.

- El 100% de hectáreas han sido georreferenciados.
- Hemos logrado georreferenciar en su totalidad el número de hectáreas que se propuso para el proyecto.
- Un 100% se ha logrado georreferenciar en gabinete
- Se a realizado las actas en su totalidad para inmediatamente hacer firmar a los beneficiarios que se acogieron al Proyecto de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas hídricas.

- Con el proyecto de las plantas nativas se ayudara en el mejoramiento y conservación de suelos en las comunidades aledañas a la Parroquia

6. RECOMENDACIONES.

- Fomentar la Educación Ambiental, en los habitantes de la parroquia con el propósito de crear una cultura de sembrar y cuidar los árboles.
- Crear nuevas estrategias para seguir sumando a los posibles beneficiarios.
- Ayudar a concientizar a los moradores de las diferentes comunidades cuales son los beneficios que dan las plantas hacia el suelo y el medio ambiente.
- Ayudarnos con los moradores dando charlas sobre el proyecto porque existen malos entendidos y no nos colaboran con los documentos que nos han pedido los del MAE

Elaborado por: Coordinador del Proyecto, Equipo Técnico y Promotores



Ministerio
del **Ambiente**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



Elaborado por: Promotoras Locales

Sra. Isabel Martinez
TECNICA LOCAL

Sra. Carmen Perez
TECNICA LOCAL

Sra. Margoth Moreno
TECNICA LOCAL

Aprobado por:

Sr. José Guillermo Herrera Hinojosa

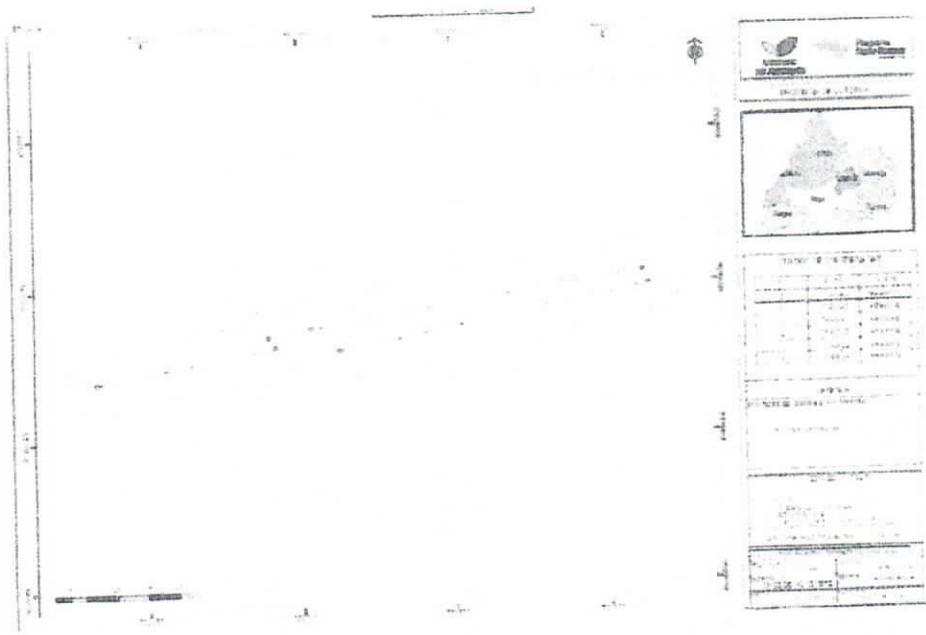
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



7.- ANEXOS:

Fotos:

MAPAS CON ÁREA DE INFLUENCIA

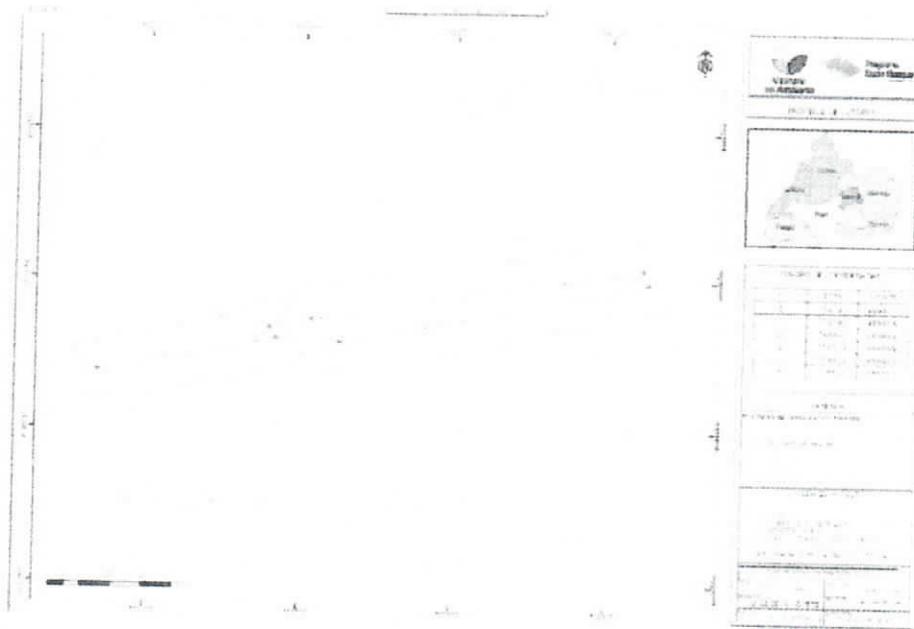




7.- ANEXOS:

Fotos:

MAPAS CON ÁREA DE INFLUENCIA





Logo of the Ministry of Environment and the Regional Government of Cusco.

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

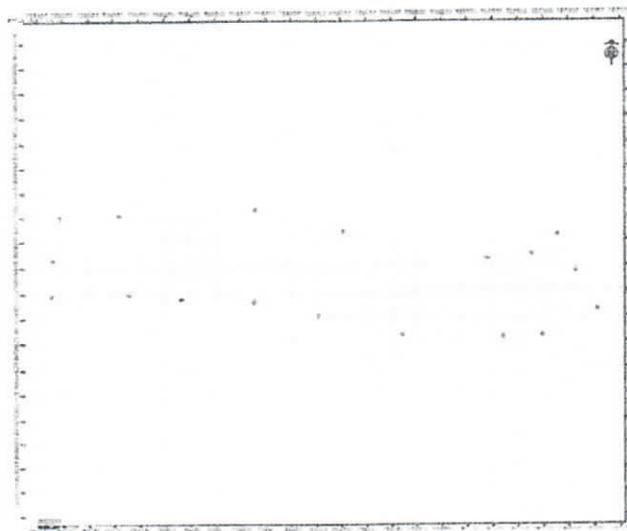
N	ESTE	NORTE
1	10000	10000
2	10000	10000
3	10000	10000
4	10000	10000
5	10000	10000

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

MAPAS EN BLOQUES



Logo of the Ministry of Environment and the Regional Government of Cusco.

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

N	ESTE	NORTE
1	10000	10000
2	10000	10000
3	10000	10000
4	10000	10000
5	10000	10000

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

REGIONAL GOVERNMENT

Pérez Vargas Jesús del Carmen

PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

DIRECCIÓN: Plaza Arena, Principal s/n
Celular: 0995856361
- LATA CUNGA -

RUC: 0503170383001

FACTURA 001-001-00

Nº 0000051

AUT. SRI. 1117871161

FECHA AUT: 12 - NOVIEMBRE - 2015

Sr. GAD Parroquia Real 11 de Noviembre

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

R.U.C./C.I. 0560018400001

Teléfono: 2380-640

DIA	MES	AÑO
26	11	2015

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	V. TOTAL
	Promotor Programa de Restauración Forestal Parroquia 11 de Noviembre meses de octubre y Noviembre.		892,86



Willan Iván López Benavides - RUC: 0500641824001
Aut. 1591 - del 0051 al 0100 - Telf: 2802689 - Ligo.

CADUCA: 12- NOVIEMBRE - 2016

Firma Autorizada

Recibi Conforme

Subtotal \$ 892,86

Descuento \$ —

I.V.A. 0% \$ —

I.V.A. 12% \$ 107,14

TOTAL DOLARES \$ 1000,00

Blanco: Adquirente / Copia: Emisor

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE
 Teléfono 032682520
 LATACUNGA - ECUADOR
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 212
 UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
 Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal INFA
 Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: PEREZ VARGAS JESUS DEL CARMEN
 Valor: \$ 453.57
 Valor En Letras CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENT
 Concepto: ABONO AL PAGO DEL SERVICIOS PERSONALES EVENTUALE DE PEREZ VARGAS JESUS DEL CARMEN SEGUN NRO FACTURA 51 NRO RET 1315
 Cuenta Nro:

Código	CONTABILIDAD		Debe	Haber
	Cuenta			
213.73.01	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores		875.00	
213.73.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios		32.14	
111.03.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal INF/			453.57
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios			453.57
151.32.21.01	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		892.86	
151.32.21.02	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		107.14	
213.73.01	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores			875.00
213.73.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios			75.00
213.73.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios			32.14
213.73.02	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR			17.86

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
7302210	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	892.86

AUTORIZADO POR:

 JOSE HERRERA
 PRESIDENTE

ELABORADO POR:

 PAULINA ALVAREZ
 SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:

 Firma
 RUC: 0503170383001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 212

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA DE: jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: PEREZ VARGAS JESUS DEL CARMEN RUC: 0503170383001
LA CANTIDAD DE: \$ 453.57
VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENTAV
POR CONCEPTO: ABONO AL PAGO DEL SERVICIOS PERSONALES EVENTUALE DE PEREZ VARGAS JESUS DEL CARMEN SEGUN NRO. FACTURA 51 NRO. RET. 1315


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 212

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

CARMEN PEREZ

Por Concepto de:

PAGO COMO ANTICIPO DE PROMOTOR DEL PROGRAMA DE RESTAURACION FORESTAL EN LA PARROQUIA MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 453.57 (cuatrocientos cincuenta y tres dólares xxxxxxxx 57/100)

Los cuales serán depositados en el **COOP. OSCUS**

En la cuenta **AHORROS** Nº 750048

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 7302210 Devengado: 446.43

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NRO. 014 - GAD PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE" - CANTÓN LATACUNGA-PROVINCIA COTOPAXI

"PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE"

FASE: Uno

ESPECIFICACIÓN: INFORME ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 20/11/15

ELABORADO POR: PROMOTORAS LOCALES

7. ANTECEDENTES:

Se está realizando las respectivas correcciones emitidas por el MAE

Se está realizando el respectivo cuidado de las plantas sembradas del evento RECORD GUINNESS.

8. OBJETIVOS.

2.1 General:

Se seguirá realizando las respectivas correcciones

- Se sigue dando los respectivos cuidados con las plantas sembradas en el RECORD GUINNESS.

2.2 Específicos:

Se está realizando las respectivas correcciones emitidos por parte del MAE

- Continuar con el seguimiento de las plantas sembradas del RECORD GUINESS.

9. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se continúa regando agua en las plantas sembradas del programa de RECORD GUINESS.
- Se está realizando las correcciones emitido por los del MAE
- Hemos asistido a la reunión convocadas por la Ing. Lucia Pujos en Latacunga
- Hemos salido al campo con la Ing. Lucia Pujos a la revisión de las plantas sembradas del RECORD GUINESS.

METODOLOGÍA

- Realizaremos todas las correcciones que sean necesarias recomendadas por los técnicos del MAE y así para poder seguir en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental y con la respectiva colaboración del MAE.

RESULTADOS:

- Como actividad principal cabe resaltar que el equipo técnico se sigue preparando, para así obtener una estructura laboral acorde a lo establecido en el Convenio y dar seguimiento a las etapas establecidas por el Programa.

CUADRO 1. Actividades mensuales desarrolladas.

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	INVOLUCRADOS	%CUMPLIMIENTO en base al avance de cada actividad	INCONVENIENTES	OBSERVACIONES
21,22,23de 10 2015	Se trabajo en el campo realizando el respectivo cuidado de las plantas del RECORD GUIMESS	Promotoras locales	100%	ninguno	No contamos con la suficiente agua en la parroquia
26del 10 al 20del 11 del 2015	Se ha seguido realizando las correcciones del proyecto de restauración forestal	Promotoras locales	90%	ninguno	Se seguirá realizando las respectivas correcciones para así salir en adelante con el proyecto
20/11/2015	Se ha asistido a la reunión en Latacunga convocada por parte de la Ing. Lucia	Promotoras locales presidente del GAD	100%	ninguno	Para ver los avances de cada parroquias del proyecto



4 CONCLUSIONES.

- Se seguirá dando el respectivo cuidado de las plantas plantadas del evento del RECORD GUINNESS.
- Se realizara las respectivas correcciones emitidas por los del MAE y así saldremos en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental.



ANEXO

Elaborado por: Promotoras Locales

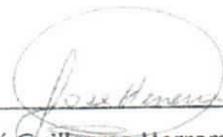


Sra. Isabel Martinez
TECNICA LOCAL



Sra. Carmen Perez
TECNICA LOCAL

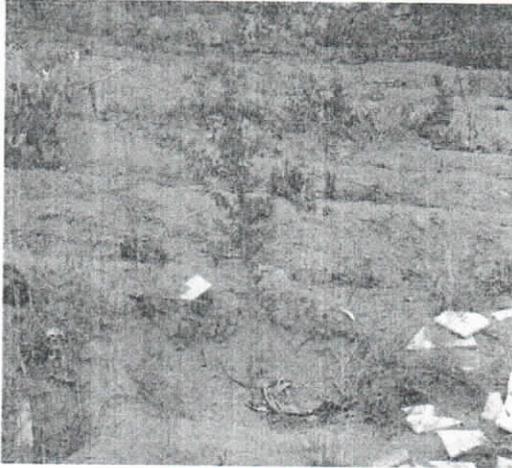
Aprobado por:



Sr. José Guillermo Herrera Hinojosa
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE









Ministerio
del Ambiente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NRO. 012 - GAD PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE" - CANTÓN LATACUNGA-PROVINCIA COTOPAXI

"PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE"

FASE: Uno

ESPECIFICACIÓN: INFORME ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES Octubre

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 20/10/15

ELABORADO POR: PROMOTORAS LOCALES

4. ANTECEDENTES:

En relación del RECORD GUINNESS se sigue dando el seguimiento a las plantas plantadas , con Fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas".

5. OBJETIVOS.

2.1 General:

- Se sigue dando los respectivos cuidados con las plantas sembradas en el RECORD GUINNESS.

2.2 Específicos:

- Continuar con el seguimiento de las plantas sembradas del RECORD GUINNESS para su respectivo cuidado.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se continúa regando agua en las plantas sembradas del programa de RECORD GUINNESS.
- Se está realizando las correcciones emitido por los del MAE
- Hemos asistido a las reuniones convocadas por la Ing. Lucia Pujos.

METODOLOGÍA

- Realizaremos todas las correcciones que sean necesarias recomendadas por los técnicos del MAE y así para poder seguir en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental con la respectiva colaboración del MAE.

RESULTADOS:

- Como actividad principal cabe resaltar que el equipo técnico se sigue preparando, para así obtener una estructura laboral acorde a lo establecido en el Convenio y dar seguimiento a las etapas establecidas por el Programa.

CUADRO 1. Actividades mensuales desarrolladas.

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	INVOLUCRADOS	%CUMPLIMIENTO en base al avance de cada actividad	INCONVENIENTES	OBSERVACIONES
21,22,24,25/09/2015	Se ha regado el agua en las plantas sembradas por el Record Güines	Promotoras locales	100%	No hay suficiente agua en la parroquia.	Se traslada el agua en baldes, carretilla del canal de agua de riego.
23/09/2015	A una reunión convocada por los del MAE	Presidente del GAD ,secretaria Promotoras locales	100%	ninguno	Que averigüemos en el municipio sobre el certificado de bienes o la declaración juramentada que sea legal mente dueño del predio.

28 ,29,30/09/2015	Se sigue regando el agua	Promotoras locales	100%	No hay suficiente agua en la parroquia.	Por el motivo de la sequia hay muy poca agua por lo que hemos tenido que acarear el agua en el carro de otros lugares
1,2,5,6,7,8,12,13,14,15,16,	Se está haciendo las respectivas correcciones emitidas por el MAE	Promotoras locales	80%	NINGUNO	Tiene sus errores por parte del consultor.

4 CONCLUSIONES.

- Se seguirá regando el agua en las plantas sembradas del programa RECORD GUINNESS.
- Se realizara las respectivas correcciones emitidas por los del MAE y así saldremos en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental.



Elaborado por: Promotoras Locales

Sra. Isabel Martinez
TECNICA LOCAL

Sra. Carmen Perez
TECNICA LOCAL

Aprobado por:

Sr. José Guillermo Herrera Hinojosa

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

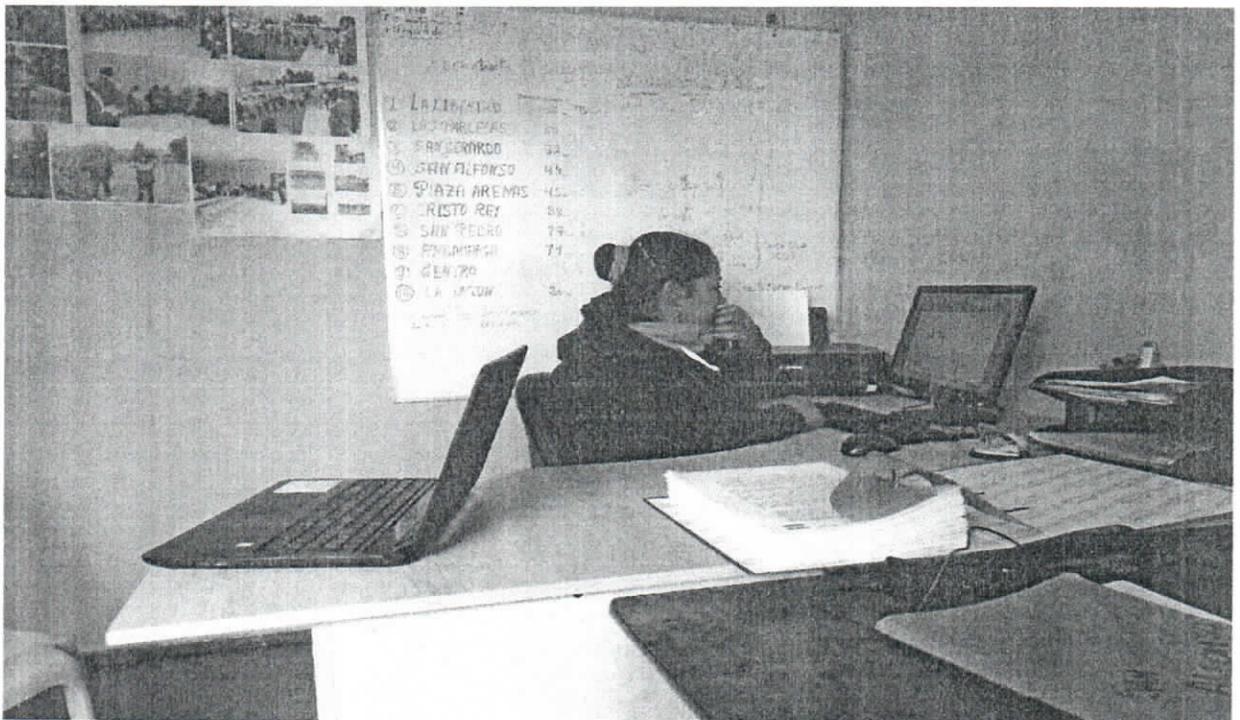




ANEXOS:











CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014 comparecen, por una parte, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, debidamente representada por **EL SR. JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA**, conforme se desprende del nombramiento adjunto que para efectos contractuales posteriores, se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte, la Sra. Lucila Margoth Moreno Veintimilla, portadora de la cédula de ciudadanía N°**0501374987** en calidad de "CONTRATADA".

Encontrándose hábiles los comparecientes para ejercer derechos, convienen en celebrar en forma libre y voluntaria al presente contrato, al tenor de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Art. 63, inciso primero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), establece que "Los Gobierno autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- 1.2. El Art. 148, del Reglamento General a la ley Orgánica del Servicio Público, dispone que "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia.
- 1.3. Conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, Certifica: que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual 2014, para la contratación de un "**Promotor para el Proyecto de Restauración Forestal con fines de conservación ambiental**" El egreso respectivo aplicará a la partida



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



presupuestaria N° 7302210 denominado servicios personales eventuales sin relación de dependencia.

- 1.4. De conformidad al Art. 67. g del COOTAD, la junta parroquial 11 de Noviembre, de entre sus atribuciones, está el "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural.
- 1.5. Según el Art. 70.1 del COOTAD, señala de entre las atribuciones del presidente del Gobierno Parroquial el suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, de acuerdo con la ley, por tal razón, el Presidente procede a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Personales con la Sra. Lucila Margoth Moreno Veintimilla.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONTRATACION

En virtud de los antecedentes expuestos, la contratación tiene por objeto, la prestación de los servicios lícitos, personales y por parte del CONTRATADO, a favor del CONTRATANTE, para brindar el apoyo técnico-personal como PROMOTOR DEL PROYECTO DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL, dar el seguimiento debido y evaluar el mismo.

CLÁUSULA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

En cuanto a la información y contenidos del o los productos, objeto del presente contrato serán entregados al CONTRATANTE, en respaldo impreso a través del Técnico Profesional los mismos que a su vez deberán reposar en la oficina de Medio ambiente del GAD Parroquial 11 de Noviembre y formaran parte del archivo, de conformidad a las normas técnicas de control interno expedido por la Contraloría General del estado.

CLÁUSULA CUARTA.- REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

- 4.1. La remuneración que EL CONTRATANTE, pagara a EL CONTRATADO, por los servicios profesionales, será de \$ 500.00 (Quinientos dólares con 00/100 de los estados unidos de norte América) incluido el IVA, previo a la presentación de su factura.

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre - Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El plazo de duración del presente contrato es de un mes que regirá a partir del 01 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

CLÁUSULA SEXTA.- INFORMES

EL CONTRATADO, presentará dentro de los últimos tres días de cada mes, un informe detallado, sobre los avances de las actividades realizadas, conforme al objeto del presente contrato, como también, una vez culminado el plazo de su contratación, un informe final, indicado los resultados de su trabajo; informes que deberán ser presentados y justificados de forma legal mediante la Secretaria del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre.

CLÁUSULA SEPTIMA.- ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL O RESULTADOS

LA CONTRATADA, con anticipación al plazo de duración del contrato. Debe entregar el producto final y resultados alcanzados en físico, para su debido control, ante la Secretaria del Gobierno parroquial 11 de Noviembre, para que de manera inmediata sea remitidos al presidente o su delegado, para su revisión y aprobación: además, la CONTRATADA se compromete a realizar cambios, modificados o alcances si la situación lo amerita, de tal manera que el producto final o los resultados alcanzados estén a entera satisfacción de las partes, para luego de ello, proceder con algún pago respectivo por parte de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA.- ACLARACION LABORAL

Por ser un trabajo puntual, está sujeta la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS PERSONALES, por lo tanto no se genera relación de dependencia laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATADO.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, podrá dar por terminado el contrato con la CONTRATADA, en cualquier tiempo, por cuanto la naturaleza de este tipo de contrato no

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec



genera estabilidad alguna, eso significa que en cualquier momento se dará por terminado; sin perjuicio de lo previsto en la ley.

1. Por cumplimiento del objeto del presente contrato
2. Por mutuo acuerdo de las partes
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contrato.
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del Contratado.
5. Por muerte del Contratado; y
6. Las demás que la ley lo estipule.

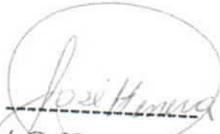
CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS

10.1 De suscitarse controversias, que no puedan resolverse directamente por las partes, serán resueltas conforme lo dispuesto en el Art. 190 de la Constitución de la Republica del Ecuador, en concordancia con el Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

10.2. Las partes, acuerdan somete las divergencias al centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, de no llegar a un acuerdo, se someterán ante los jueces competentes de su jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación, en todo el contenido del presente contrato, y suscriben el mismo, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la parroquia 11 de Noviembre a los 28 días del mes de noviembre del 2014.


Sr. José G. Herrera Hinojosa
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE




Sra. Lucila Margoth Moreno Veintimilla
EL CONTRATADO



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014 comparecen, por una parte, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, debidamente representada por **EL SR. JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA**, conforme se desprende del nombramiento adjunto que para efectos contractuales posteriores, se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte, la Sra. Edith Isabel Martínez Veintimilla, portadora de la cédula de ciudadanía N°**0501854863** en calidad de "CONTRATADA".

Encontrándose hábiles los comparecientes para ejercer derechos, convienen en celebrar en forma libre y voluntaria al presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Art. 63, inciso primero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), establece que "Los Gobierno autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- 1.2. El Art. 148, del Reglamento General a la ley Orgánica del Servicio Público, dispone que "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia.
- 1.3. Conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, Certifica: que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual 2014, para la contratación de un "Promotor para el Proyecto de Restauración Forestal con fines de conservación ambiental" El egreso respectivo aplicará a la partida



- presupuestaria N° 7302210 denominado servicios personales eventuales sin relación de dependencia.
- 1.4. De conformidad al Art. 67. g del COOTAD, la junta parroquial 11 de Noviembre, de entre sus atribuciones, está el "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural.
 - 1.5. Según el Art. 70.1 del COOTAD, señala de entre las atribuciones del presidente del Gobierno Parroquial el suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, de acuerdo con la ley, por tal razón, el Presidente procede a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Personales con la Sra. Edith Isabel Martínez Veintimilla.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONTRATACION

En virtud de los antecedentes expuestos, la contratación tiene por objeto, la prestación de los servicios lícitos, personales y por parte del CONTRATADO, a favor del CONTRATANTE, para brindar el apoyo técnico-personal como PROMOTOR DEL PROYECTO DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL, dar el seguimiento debido y evaluar el mismo.

CLÁUSULA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

En cuanto a la información y contenidos del o los productos, objeto del presente contrato serán entregados al CONTRATANTE, en respaldo impreso a través del Técnico Profesional los mismos que a su vez deberán reposar en la oficina de Medio ambiente del GAD Parroquial 11 de Noviembre y formaran parte del archivo, de conformidad a las normas técnicas de control interno expedido por la Contraloría General del estado.

CLÁUSULA CUARTA.- REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

4.1. La remuneración que EL CONTRATANTE, pagara a EL CONTRATADO, por los servicios profesionales, será de \$ 500.00 (Quinientos dólares con 00/100 de los estados unidos de norte América) incluido el IVA, previo a la presentación de su factura.



CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El plazo de duración del presente contrato es de un mes que regirá a partir del 01 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

CLÁUSULA SEXTA.- INFORMES

EL CONTRATADO, presentará dentro de los últimos tres días de cada mes, un informe detallado, sobre los avances de las actividades realizadas, conforme al objeto del presente contrato, como también, una vez culminado el plazo de su contratación, un informe final, indicado los resultados de su trabajo; informes que deberán ser presentados y justificados de forma legal mediante la Secretaria del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre.

CLÁUSULA SEPTIMA.- ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL O RESULTADOS

LA CONTRATADA, con anticipación al plazo de duración del contrato. Debe entregar el producto final y resultados alcanzados en físico, para su debido control, ante la Secretaria del Gobierno parroquial 11 de Noviembre, para que de manera inmediata sea remitidos al presidente o su delegado, para su revisión y aprobación: además, la CONTRATADA se compromete a realizar cambios, modificados o alcances si la situación lo amerita, de tal manera que el producto final o los resultados alcanzados estén a entera satisfacción de las partes, para luego de ello, proceder con algún pago respectivo por parte de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA.- ACLARACION LABORAL

Por ser un trabajo puntual, está sujeta la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS PERSONALES, por lo tanto no se genera relación de dependencia laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATADO.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, podrá dar por terminado el contrato con la CONTRATADA, en cualquier tiempo, por cuanto la naturaleza de este tipo de contrato no



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



genera estabilidad alguna, eso significa que en cualquier momento se dará por terminado; sin perjuicio de lo previsto en la ley.

1. Por cumplimiento del objeto del presente contrato
2. Por mutuo acuerdo de las partes
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contrato.
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del Contratado.
5. Por muerte del Contratado; y
6. Las demás que la ley lo estipule.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS

10.1 De suscitarse controversias, que no puedan resolverse directamente por las partes, serán resueltas conforme lo dispuesto en el Art. 190 de la Constitución de la Republica del Ecuador, en concordancia con el Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

10.2. Las partes, acuerdan somete las divergencias al centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, de no llegar a un acuerdo, se someterán ante los jueces competentes de su jurisdicción.

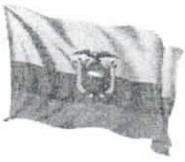
CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación, en todo el contenido del presente contrato, y suscriben el mismo, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la parroquia 11 de Noviembre a los 28 días del mes de noviembre del 2014.


Sr. José G. Herrera Hinojosa
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE




Sra. Edith Isabel Martínez Veintimilla
EL CONTRATADO



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014 comparecen, por una parte, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, debidamente representada por **EL SR. JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA**, conforme se desprende del nombramiento adjunto que para efectos contractuales posteriores, se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte, la Sra. Jesús del Carmen Pérez Vargas, portadora de la cédula de ciudadanía N°**050317038-3** en calidad de "CONTRATADA".

Encontrándose hábiles los comparecientes para ejercer derechos, convienen en celebrar en forma libre y voluntaria al presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Art. 63, inciso primero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), establece que "Los Gobierno autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- 1.2. El Art. 148, del Reglamento General a la ley Orgánica del Servicio Público, dispone que "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia.
- 1.3. Conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, Certifica: que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual 2014, para la contratación de un "**Promotor para el Proyecto de Restauración Forestal con fines de conservación ambiental**" El egreso respectivo aplicará a la partida



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



presupuestaria N° 7302210 denominado servicios personales eventuales sin relación de dependencia.

- 1.4. De conformidad al Art. 67. g del COOTAD, la junta parroquial 11 de Noviembre, de entre sus atribuciones, está el "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural.
- 1.5. Según el Art. 70.1 del COOTAD, señala de entre las atribuciones del presidente del Gobierno Parroquial el suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de Noviembre, de acuerdo con la ley, por tal razón, el Presidente procede a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Personales con la Sra. Jesús del Carmen Pérez Vargas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONTRATACION

En virtud de los antecedentes expuestos, la contratación tiene por objeto, la prestación de los servicios lícitos, personales y por parte del CONTRATADO, a favor del CONTRATANTE, para brindar el apoyo técnico-personal como PROMOTOR DEL PROYECTO DE RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL, dar el seguimiento debido y evaluar el mismo.

CLÁUSULA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

En cuanto a la información y contenidos del o los productos, objeto del presente contrato serán entregados al CONTRATANTE, en respaldo impreso a través del Técnico Profesional los mismos que a su vez deberán reposar en la oficina de Medio ambiente del GAD Parroquial 11 de Noviembre y formaran parte del archivo, de conformidad a las normas técnicas de control interno expedido por la Contraloría General del estado.

CLÁUSULA CUARTA.- REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

- 4.1. La remuneración que EL CONTRATANTE, pagara a EL CONTRATADO, por los servicios profesionales, será de \$ 500.00 (Quinientos dólares con 00/100 de los estados unidos de norte América) incluido el IVA, previo a la presentación de su factura.

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec



CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El plazo de duración del presente contrato es de un mes que regirá a partir del 01 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

CLÁUSULA SEXTA.- INFORMES

EL CONTRATADO, presentará dentro de los últimos tres días de cada mes, un informe detallado, sobre los avances de las actividades realizadas, conforme al objeto del presente contrato, como también, una vez culminado el plazo de su contratación, un informe final, indicado los resultados de su trabajo; informes que deberán ser presentados y justificados de forma legal mediante la Secretaria del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre.

CLÁUSULA SEPTIMA.- ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL O RESULTADOS

LA CONTRATADA, con anticipación al plazo de duración del contrato. Debe entregar el producto final y resultados alcanzados en físico, para su debido control, ante la Secretaria del Gobierno parroquial 11 de Noviembre, para que de manera inmediata sea remitidos al presidente o su delegado, para su revisión y aprobación: además, la CONTRATADA se compromete a realizar cambios, modificados o alcances si la situación lo amerita, de tal manera que el producto final o los resultados alcanzados estén a entera satisfacción de las partes, para luego de ello, proceder con algún pago respectivo por parte de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA.- ACLARACION LABORAL

Por ser un trabajo puntual, está sujeta la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PERSONALES**, por lo tanto no se genera relación de dependencia laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATADO.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, podrá dar por terminado el contrato con la CONTRATADA, en cualquier tiempo, por cuanto la naturaleza de este tipo de contrato no



genera estabilidad alguna, eso significa que en cualquier momento se dará por terminado; sin perjuicio de lo previsto en la ley.

1. Por cumplimiento del objeto del presente contrato
2. Por mutuo acuerdo de las partes
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contrato.
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del Contratado.
5. Por muerte del Contratado; y
6. Las demás que la ley lo estipule.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS

10.1 De suscitarse controversias, que no puedan resolverse directamente por las partes, serán resueltas conforme lo dispuesto en el Art. 190 de la Constitución de la Republica del Ecuador, en concordancia con el Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

10.2. Las partes, acuerdan somete las divergencias al centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, de no llegar a un acuerdo, se someterán ante los jueces competentes de su jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación, en todo el contenido del presente contrato, y suscriben el mismo, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la parroquia 11 de Noviembre a los 28 días del mes de noviembre del 2014.


Sr. José G. Herrera Hinojosa
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE


Sra. Jesús del Carmen Pérez Vargas
EL CONTRATADO

MARTÍNEZ VEINTIMILLA EDITH ISABEL

RUC: 0501854863001

FACTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Dirección: Cristo Rey: Vía a San Pablo S/N

Teléfono: (03) 2 682 379 / 098 738 8452

LATACUNGA - ECUADOR

001-001-0000102

SRI Aut. 1117780177

Sr. (s) GAD Panoquial Rural 11 de Noviembre

Dirección: Panoquia 11 de Noviembre Fecha: 26-11-2015

RUC/CI: 0560018460001 Telf.: 2380648

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Promotor programa de restauración Forestal Panoquia 11 de Noviembre mes de Noviembre del 2015	446,43	446,43

Panchi Alajo Marcelo Vicente, Gráficas "Latacunga" RUC: 0500533021001
Aut.: 1533, del 101 al 150, Fecha de Autorización: 23 de octubre del 2015
Fecha de Caducidad: 23 de octubre del 2016

SUBTOTAL 446,43

IVA 12% 53,57

IVA 0% —

TOTAL 500,00

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

[Firma Recibida]
Recibi Conforme

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001-0001316

Dirección: Centro Principal S/N • Telf: Telf: (03) 2682 520
Latacunga - Ecuador

AUT. SRI. 1117619688

SR. (ES): *Martinez Veintimilla Edith Isabel*

FECHA DE EMISION: *26-11-2015*

RUC: *0501854863001*

Nº DE COMPROBANTE DE VENTA: *001-001-102*

DIRECCION: *Cristo Rey.*

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA: *Facturo*

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<i>2015</i>	<i>446,43</i>	<i>Ret - Fte</i>	<i>2%</i>	<i>8,93</i>
	<i>53,57</i>	<i>IVA</i>	<i>70%</i>	<i>37,50</i>
				<i>/</i>
				<i>/</i>

Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001301 al 001400

Fecha de Autorización: 22/Septiembre/2015
Fecha de Caducidad: 22/Septiembre/2016

TOTAL RETENIDO *46,43*

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION


FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 211

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal INFA
Nro Cuenta: 111111

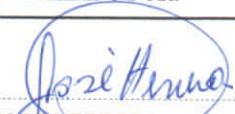
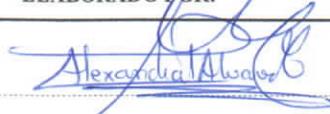
Beneficiario: EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA
Valor: \$ 453.57
Valor En Letras CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENT
Concepto: PAGO DEL SERVICIOS PERSONALES EVENTUALE DE EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA
SEGIUN NRO FACTURA 102 NRO DET 1316

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.73.01	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores	437.50	
213.73.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios	16.07	
111.03.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal INF/		453.57
151.32.21.01	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	446.43	
151.32.21.02	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	53.57	
213.73.01	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores		437.50
213.73.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios		37.50
213.73.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios		16.07
213.73.02	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR		8.93

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
7302210	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	446.43

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSÉ HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	Firma RUC: 0501854863001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 211

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA RUC: 0501854863001
LA CANTIDAD DE: \$ 453.57
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENTAV
POR CONCEPTO: PAGO DEL SERVICIOS PERSONALES EVENTUALE DE EDITH ISABEL MARTINEZ VEINTIMILLA SEGUN NRO. FACTURA 102 NRO. RET. 1316


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 211

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

ISABEL MARTINEZ

Por Concepto de:

**PAGO DE PROMOTOR DEL PROGRAMA D RESTAURACION FORESTAL
EN LA PARROQUIA MES DE NOVIEMBRE DEL 2015**

La Cantidad de:

\$ 453.57 (cuatrocientos cincuenta y tres dólares xxxxxxxx 57/100)

Los cuales serán depositados en el **COOP. OSCUS**

En la cuenta **AHORROS** Nº 733796

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 7302210 Devengado: 446.43

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NRO. 014 - GAD PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE" - CANTÓN LATACUNGA-PROVINCIA COTOPAXI

"PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE"

FASE: Uno

ESPECIFICACIÓN: INFORME ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 20/11/15

ELABORADO POR: PROMOTORAS LOCALES

7. ANTECEDENTES:

Se está realizando las respectivas correcciones emitidas por el MAE

Se está realizando el respectivo cuidado de las plantas sembradas del evento RECORD GUINNESS.

8. OBJETIVOS.

2.1 General:

Se seguirá realizando las respectivas correcciones

- Se sigue dando los respectivos cuidados con las plantas sembradas en el RECORD GUINNESS.

2.2 Específicos:

Se está realizando las respectivas correcciones emitidos por parte del MAE

- Continuar con el seguimiento de las plantas sembradas del RECORD GUINESS.

9. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se continúa regando agua en las plantas sembradas del programa de RECORD GUINESS.
- Se está realizando las correcciones emitido por los del MAE
- Hemos asistido a la reunión convocadas por la Ing. Lucia Pujos en Latacunga
- Hemos salido al campo con la Ing. Lucia Pujos a la revisión de las plantas sembradas del RECORD GUINESS.

METODOLOGÍA

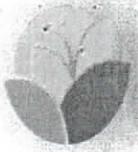
- Realizaremos todas las correcciones que sean necesarias recomendadas por los técnicos del MAE y así para poder seguir en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental y con la respectiva colaboración del MAE.

RESULTADOS:

- Como actividad principal cabe resaltar que el equipo técnico se sigue preparando, para así obtener una estructura laboral acorde a lo establecido en el Convenio y dar seguimiento a las etapas establecidas por el Programa.

CUADRO 1. Actividades mensuales desarrolladas.

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	INVOLUCRADOS	%CUMPLIMIENTO en base al avance de cada actividad	INCONVENIENTES	OBSERVACIONES
21,22,23de 10 2015	Se trabajo en el campo realizando el respectivo cuidado de las plantas del RECORD GUIMESS	Promotoras locales	100%	ninguno	No contamos con la suficiente agua en la parroquia
26del 10 al 20del 11 del 2015	Se ha seguido realizando las correcciones del proyecto de restauración forestal	Promotoras locales	90%	ninguno	Se seguirá realizando las respectivas correcciones para así salir en adelante con el proyecto
20/11/2015	Se ha asistido a la reunión en Latacunga convocada por parte de la Ing. Lucia	Promotoras locales presidente del GAD	100%	ninguno	Para ver los avances de cada parroquias del proyecto



4 CONCLUSIONES.

- Se seguirá dando el respectivo cuidado de las plantas plantadas del evento del RECORD GUINNESS.
- Se realizara las respectivas correcciones emitidas por los del MAE y así saldremos en adelante con el proyecto de restauración forestal con fines de conservación ambiental.

ANEXO

Elaborado por: Promotoras Locales



Sra. Isabel Martinez
TECNICA LOCAL



Sra. Carmen Perez
TECNICA LOCAL

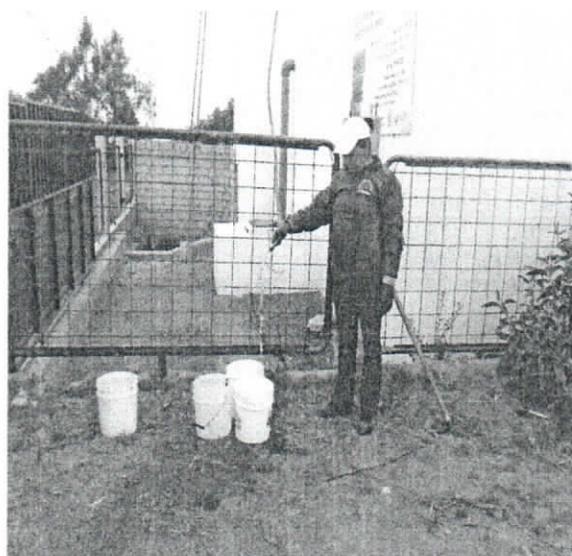
Aprobado por:



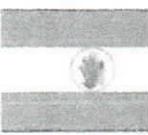
Sr. José Guillermo Herrera Hinojosa
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE











**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NRO. 005 - GAD
PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE" - CANTÓN LATACUNGA-
PROVINCIA COTOPAXI**

**"PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE
CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS
HÍDRICAS" ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE"**

FASE: UNO

**ESPECIFICACIÓN: INFORME ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES
DE ENERO**

FECHA DE ENTREGA DE INFORME: 20/01/2015

ELABORADO POR: TÉCNICAS LOCALES

1. ANTECEDENTES.

En relación con el Informe anteriormente remitido, corresponde a esta fecha dar continuación con lo establecido en el Convenio con el Gobierno Parroquial Rural 11 de Noviembre, para continuar con la segunda etapa de la plantación en los predios ya identificados, facilitando así la secuencia del "Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas".

2. OBJETIVOS.

2.1 General:



Continuar con los procedimientos para la plantación con la cooperación de los técnicos locales y beneficiarios para dar continuidad al proyecto.

2.2 Específicos:

- Continuar en la socialización y cumplir con su totalidad de hectáreas a restaurar
- Se espera del segundo desembolso para poder continuar con el proyecto.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Nos dirigimos donde los beneficiarios para que nos ayuden con las copias de las cédulas por pedido del MAE de las personas que faltan.
- Hemos sacado el porcentaje de las plantas frutales que se les va a dar como incentivo a todos los beneficiarios del proyecto.
- Se les ha ordenado las carpetas según el orden alfabético de todos los barrios.

METODOLOGIA

Se seguirá visitando a todos los beneficiarios para seguirles capacitando sobre la plantación de la segunda etapa.

RESULTADOS:

- Como actividad principal cabe resaltar que el equipo técnico se sigue preparando, para así obtener una estructura laboral acorde a lo establecido en el Convenio y dar seguimiento a las etapas establecidas por el Programa.



CUADRO 1. Actividades mensuales desarrolladas.

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	INVOLUCRADOS (comunidades, autoridades, etc.)	% DE CUMPLIMIENTO (en base al avance de cada actividad)	INCONVENIENTES	OBSERVACIONES
22/12/2014 a 23, 26,29 30/12/2014 hasta 5,6,7,8,9 /01/2015	Nos dirigimos a los beneficiarios para solicitarles que nos den las copias de las cédulas de las personas faltantes.	Técnicas locales	90%	ninguno	No todas las personas no dieron las copias de las cédulas no supieron manifestar que ellos no darán cuando reciban las plantas
12,13,14, 15,16/01/2015	Se hace el porcentaje de las plantas frutales que se les va a dar como incentivo a todos los beneficiarios	Técnicas locales	100%	ninguno	ninguno



	del proyecto				
16,19,20 /01/201 5	Se ordenó el listado de todos los beneficiarios según el orden alfabético y por barrios	Técnicas locales	100%	ninguno	El personal del consultorio no nos fue dejado el orden de los documentos

4. CONCLUSIONES.

- La respuesta de los moradores fue acogida para la segunda etapa.

5. RECOMENDACIONES.

- Es importante que se dé la información veraz, acerca de cuáles son las Dificultades ya que no nos dan el segundo desembolso.

Elaborado por: Técnicas locales



Sra. Edith Isabel Martínez Veintimilla



Sra. Jesús del Carmen Pérez Vargas



Sra. Lucila Margoth Moreno Veintimilla

Aprobado.



Sr. José Guillermo Herrera Hinojosa

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 210

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

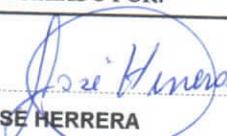
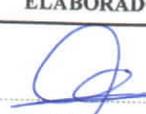
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ
Valor: \$ 250.00
Valor En Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Concepto: PAGO NOMINA DE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	325.42	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		250.00
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		75.42
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCION PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:  JOSÉ HERRERA PRESIDENTE	ELABORADO POR:  PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA
---	--

BENEFICIARIO:  Firma RUC: 0501798193

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2 015

NOMBRE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 30.61
Remuneración Unificada	\$ 367.50
TOTAL INGRESOS	\$ 398.11

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 42.08)
TOTAL EGRESOS	\$ 42.08

NETO A RECIBIR

\$ 356.03


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0501798193
RECIBI CONFORME

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 210

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ RUC: 0501798193
LA CANTIDAD DE: \$ 250.00
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 210

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

ANIBAL VERGARA

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 250.00 (Doscientos cincuenta dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 0601001158557

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 367.50

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	1768152560001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897268900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3.828.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101039079	500.00	2	0502668852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301009642	750.00	4	0500859689	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	050372865	TRAVEZ EDMUNDO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	MERGARA ANIBAL	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg :8								

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 209

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

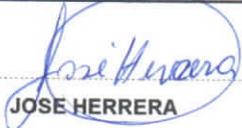
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA
Valor: \$ 30.61
Valor En Letras: TREINTA DOLARES SESENTA Y UN CENTAVOS
Concepto: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	30.61	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		30.61
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0503066367

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 209

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PARA: PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA RUC: 0503066367
LA CANTIDAD DE: \$ 30.61
VALOR EN LETRAS TREINTA DOLARES SESENTA Y UN CENTAVOS
POR CONCEPTO: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE
NOVIEMBRE MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 209

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

MARIANA VACA

Por Concepto de:

PAGO DE FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 30.61 (Treinta dólares xxxxxxxx 61/100)

Los cuales serán depositados en **BCO PICHINCHA**

En la cuenta **AHORROS** N° 5897268900

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5106020 Devengado: 30.61

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 210

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

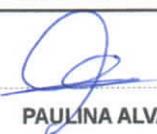
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ
Valor: \$ 250.00
Valor En Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Concepto: PAGO NOMINA DE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	325.42	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		250.00
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		75.42
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0501798193

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2015

NOMBRE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 30.61
Remuneración Unificada	\$ 367.50
TOTAL INGRESOS	\$ 398.11

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 42.08)
TOTAL EGRESOS	\$ 42.08

NETO A RECIBIR

\$ 356.03


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0501798193
RECIBI CONFORME

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 210

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ RUC: 0501798193
LA CANTIDAD DE: \$ 250.00
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE CESAR ANIBAL VERGARA MARTINEZ DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 210

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

ANIBAL VERGARA

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 250.00 (Doscientos cincuenta dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 0601001158557

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 367.50

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 208

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: ...MARIANA DE JESUS VACA
Valor: \$ 0.37
Valor En Letras CERO DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS
Concepto: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE ...MARIANA DE JESUS VACA, RETRACTIVO SALDO.

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	0.37	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		0.37
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	13.50	
633.06.01	Aporte Patronal	1.58	
633.06.02	Fondo de Reserva	1.12	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		13.07
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		3.13

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	13.5
5106010	Aporte Patronal	1.58
5106020	Fondo de Reserva	1.12

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	 Firma RUC: 0503066360



GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 208

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA DE: jueves, 26 de noviembre de 2015
PARA: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ...MARIANA DE JESUS VACA RUC: 0503066360
LA CANTIDAD DE: \$ 0.37
VALOR EN LETRAS: CERO DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS
POR CONCEPTO: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE ...MARIANA DE JESUS VACA

Atentamente
Jose Herrera
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 208

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

MARIANA VACA

Por Concepto de:

SALDO DE RETROACTIVO DE SUELDO

La Cantidad de:

\$ 0.37 (Cero dólares xxxxxxxx 37/100)

Los cuales serán depositados en BCO PICHINCHA

En la cuenta **AHORROS** N° 5897268900

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2014

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 207

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

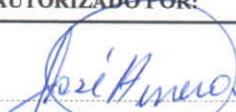
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA
Valor: \$ 325.42
Valor En Letras: TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS
Concepto: PAGO NOMINA DE MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	325.42	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		325.42
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0503066367

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 207

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA RUC: 0503066367
LA CANTIDAD DE: \$ 325.42
VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2015

NOMBRE MARIANA DE JESUS VACA VEINTIMILLA

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 30.61
Remuneración Unificada	\$ 367.50
TOTAL INGRESOS	\$ 398.11

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 42.08)
TOTAL EGRESOS	\$ 42.08

NETO A RECIBIR

\$ 356.03


JOSÉ HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0503066367
RECIBI CONFORME



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 207

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

MARIANA VACA

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 325.42 (trescientos veinte y cinco dólares xxxxxxxx 42/100)

Los cuales serán depositados en BCO PICHINCHA

En la cuenta **AHORROS** N° 5897268900

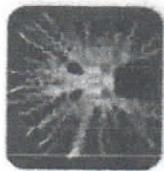
Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 367.50

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	1768152560001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897268900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3.528.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101038079	500.00	2	0502968852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60201009842	750.00	4	0500859699	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	0502372865	TRAVEZ EDMUNDO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	VERGARA ANIBAL	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg.:8								

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 206

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: VICTOR EDMUNDO TRAVEZ MENA
Valor: \$ 200.00
Valor En Letras: DOSCIENTOS DOLARES
Concepto: PAGO NOMINA DE VICTOR EDMUNDO TRAVEZ MENA DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	325.42	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		200.00
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		125.42
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502372865

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 206

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: VICTOR EDMUNDO TRAVEZ MENA RUC: 0502372865
LA CANTIDAD DE: \$ 200.00
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS DOLARES
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE VICTOR EDMUNDO TRAVEZ MENA DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2015

NOMBRE VICTOR EDMUNDO TRAVEZ MENA

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 30.61
Remuneración Unificada	\$ 367.50
TOTAL INGRESOS	\$ 398.11

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 42.08)
TOTAL EGRESOS	\$ 42.08

NETO A RECIBIR

\$ 356.03


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

0502372865
RECIBI CONFORME



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 206

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

EDMUNDO TRAVEZ

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 200.00 (Doscientos dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en CACPECO

En la cuenta AHORROS N° 060101012756

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 367.50

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	176815250001	CNT	1	28-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897288900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	28-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3.828.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101038079	500.00	2	0502968852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60201009942	750.00	4	0500859689	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	0502372866	TRAVEZ EDMUNDO	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	MERGARA ANIBAL	2	28-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg.:8								

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 205

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: JOSE GULLERMO HERRERA HINOJOSA
Valor: \$ 750.00
Valor En Letras SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES
Concepto: PAGO NOMINA DE JOSE GULLERMO HERRERA HINOJOSA DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	926.67	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		750.00
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		176.67
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,050.00	
633.06.01	Aporte Patronal	122.33	
633.06.02	Fondo de Reserva	87.46	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		1,014.13
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		242.55
213.51.02	C x P Gastos en Personal - Fisco IR		3.11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	1050
5106010	Aporte Patronal	122.33
5106020	Fondo de Reserva	87.46

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

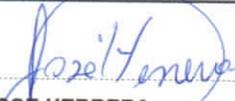


Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 205

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 ----- JOSE HERRERA PRESIDENTE	 ----- PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	 ----- Firma RUC: 0500859699



GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2015

NOMBRE JOSE GULLERMO HERRERA HINOJOSA

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 87.46
Remuneración Unificada	\$1,050.00
TOTAL INGRESOS	\$ 1,137.46

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Impuesto Renta	(\$ 3.11)
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 120.22)
TOTAL EGRESOS	\$ 123.33

NETO A RECIBIR

\$ 1,014.13


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0500859699
RECIBI CONFORME

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 205

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PARA: PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: JOSE GULLERMO HERRERA HINOJOSA RUC: 0500859699
LA CANTIDAD DE: \$ 750.00
VALOR EN LETRAS SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE JOSE GULLERMO HERRERA HINOJOSA DEL MES DE NOVIEMBRE

Jose Herrera
Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 205

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

JOSE GUILLERMO HERRERA H

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 750.00 (Setecientos cincuenta dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en la **COOP. CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** N° 060201009942

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 1050.00

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 204

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Valor: \$ 300.00
Valor En Letras: TRESCIENTOS DOLARES
Concepto: PAGO NOMINA DE NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	325.42	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		300.00
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		25.42
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	367.50	
633.06.01	Aporte Patronal	42.82	
633.06.02	Fondo de Reserva	30.61	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		356.03
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		84.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	367.5
5106010	Aporte Patronal	42.82
5106020	Fondo de Reserva	30.61

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0501508105

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 204

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PARA: PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ RUC: 0501508105
LA CANTIDAD DE: \$ 300.00
VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS DOLARES
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2 015



NOMBRE NELSON OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 30.61
Remuneración Unificada	\$ 367.50
TOTAL INGRESOS	\$ 398.11

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 42.08)
TOTAL EGRESOS	\$ 42.08

NETO A RECIBIR

\$ 356.03


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0501508105
RECIBI CONFORME



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO Nº. 181

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

OSWALDO JIMENEZ

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

La Cantidad de:

\$ 300.00 (Trescientos dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en COOP. CACPECO

En la cuenta **AHORROS** N° 0601002025504

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N° 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5101050 Devengado: 367.50

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José G. Herrera. H

PRÉSIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 203

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

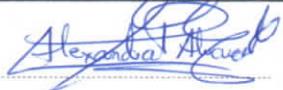
Beneficiario: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 438.94
Valor En Letras CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS
Concepto: PAGO NOMINA DE ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	649.07	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		438.94
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A		210.13
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	733.00	
633.06.01	Aporte Patronal	85.39	
633.06.02	Fondo de Reserva	61.06	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		710.13
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		169.32

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	733
5106010	Aporte Patronal	85.39
5106020	Fondo de Reserva	61.06

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502968852

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 203

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968852
LA CANTIDAD DE: \$ 438.94
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES NOVENTA Y CUATRO CENTAVO
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ROL DE PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2 015



NOMBRE ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA

INGRESOS

<u>Nombre</u>	<u>Valor</u>
Fondos de Reserva Administrativos	\$ 61.06
Remuneración Unificada	\$ 733.00
TOTAL INGRESOS	\$ 794.06

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Aporte Personal Seguro Social (IESS)	(\$ 83.93)
TOTAL EGRESOS	\$ 83.93

NETO A RECIBIR

\$ 710.13


JOSE HERRERA
PRESIDENTE


PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA


0502968852
RECIBI CONFORME



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 203

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

PAGO DE SUELDO MES DE NOVIEMBRE 2015

La Cantidad de:

\$ 438.94 (Cuatrocientos treinta y ocho dólares xxxxxxxx 94/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

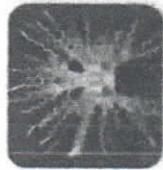
Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 05101050 Devengado: 733.00

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	176815250001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897286900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3.828.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101039079	500.00	2	0502868852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60201009842	750.00	4	0500858699	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	0502372865	TRAVEZ EDMUNDO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	VERGARA ANIBAL	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg.:8								

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 202

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

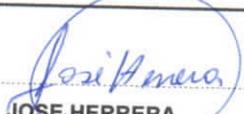
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

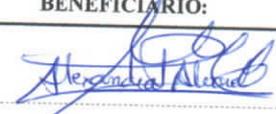
Beneficiario: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 61.06
Valor En Letras SESENTA Y UN DOLARES SEIS CENTAVOS
Concepto: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	61.06	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		61.06
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	733.00	
633.06.01	Aporte Patronal	85.39	
633.06.02	Fondo de Reserva	61.06	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		710.13
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		169.32

EJECUCION PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	733
5106010	Aporte Patronal	85.39
5106020	Fondo de Reserva	61.06

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502968852

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 202

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA DE: jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968852
LA CANTIDAD DE: \$ 61.06
VALOR EN LETRAS SESENTA Y UN DOLARES SEIS CENTAVOS
POR CONCEPTO: CRUCE CON ANTICIPO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE
NOVIEMBRE ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 202

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

**PAGO DE FONDO DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE
2015**

La Cantidad de:

\$ 61.06 (sesenta y un dólares xxxxxxxx 06/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

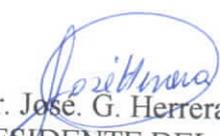
En la cuenta **AHORROS** Nº 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de Noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5106020 Devengado: 61.06

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 201

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Valor: \$ 58.15
Valor En Letras CINCUENTA Y OCHO DOLARES QUINCE CENTAVOS
Concepto: PAGO DEL TELECOMUNICACIONES DE CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SEGUIN NRO FACTURA 111

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	58.15	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		58.15
634.01.05.01	Telecomunicaciones	58.15	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores		58.15

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
5301050	Telecomunicaciones	58.15

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	Firma RUC: 1768152560001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 201

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RUC: 1768152560001
LA CANTIDAD DE: \$ 58.15
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y OCHO DOLARES QUINCE CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO DEL TELECOMUNICACIONES DE CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SEGUN NRO. FACTURA 111


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:25:47

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ced o Ruc:1768152560001

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015	
Fecha de Transferencia : 2015-11-26 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	1768152560001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA	Pago de servicio telefonico del Gad
Total:		58.15	Reg.:1					

CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT EP
Recibo de Caja

Recaudación CNT EP

Secuencial:	15755178
Factura: SF 001-777-021543059	58.55
Nro Servicio/Contrato/LÍq:	32380640
Clientes GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARRO	
Saldo a Favore:	0.00
Saldo Pendiente:	0.00
Total Mxrs:	0.00
Agencia:	A. LATACUNGA CENTRO
Muestras:	dpuznan
Fecha:	2016-01-20
Hora:	18:07:31
Efectivo:	0.40
Transferencia:	58.15
Total:	58.55

GAD PA
11 DE NOVIEMBRE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 201

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Por Concepto de:

PAGO DE SERVICIO TELEFONICO E INTERNET DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

La Cantidad de:

\$ 58.15 (cincuenta y ocho dólares xxxxxxxx 15/100)

Los cuales serán depositados en el **BCO PICHINCHA**

En la cuenta **CORRIENTE** Nº 2100033557

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 25 de noviembre del 2015

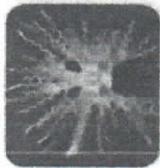
Afectación Presupuestaria: 5301050 Devengado: 58.15

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Hoja de control de Ínfima Cuantía

N°	Documento	
1	Presentación de la Necesidad	✓
2	Certificación Presupuestaria	✓
3	Reforma PAC (en caso que aplique)	
4	Ver que no consta en catálogo electrónico	
5	Recibir Ofertas	✓
6	Cuadro Comparativo	✓
7	Resolución Administrativa	✓
8	Resolución de Adjudicación	✓
9	Documentos personales de proveedor , cédula, RUC y certificado bancario o copia de la libreta	✓
10	Contrato cuando la compra tiene perfil de proyecto	✓
11	Acta Entrega Recepción a la comunidad u organización	✓
12	Informe de Administrador cuando exista un perfil de proyecto elaborado	✓
13	Autorización de Pago	✓
14	Factura	✓
15	Comprobante de Retención	✓
16	Orden de Pago	✓
17	Comprobante de Egreso	✓



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-12-2015

Hora: 15:24:42

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA 55220015

Num. Ref. BCE.:9961861

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) # Cta.: 55220015										
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado		
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033557	58.15	8	1788152560001	CNT	1	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
BANCO PICHINCHA C.A.	5897268900	356.40	6	0503066367	VACA MARIANA	2	26-11-2015 17:41:23	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60301002483	3.828.00	1	0502024011	ALBAN HUGO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101038079	500.00	2	0502968852	ALEXANDRA ALVAREZ	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601002025504	300.00	3	0501508105	JIMENEZ NELSON	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60201008942	750.00	4	0500859699	JOSE GUILLERMO HERRERA	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	60101012756	200.00	5	0502372865	TRAVEZ EDMUNDO	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
CACPECO LTDA	601001158557	250.00	7	0501798193	VERGARA ANIBAL	2	26-11-2015 17:31:44	ACREDITADA		
Total:	6,242.55	Reg.:8								

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 200

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

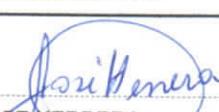
Fecha: 26 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: HUGO ALBAN
Valor: \$ 3,828.00
Valor En Letras TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES
Concepto: ANTICIPO EN PROYECTO DE DANZA Y MUSICA A HUGO ALBAN

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	3,828.00	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		3,828.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
0	0	0

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	Firma RUC: 0502024011

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 200

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA jueves, 26 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: HUGO ALBAN RUC: 0502024011
LA CANTIDAD DE: \$ 3,828.00
VALOR EN LETRAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES
POR CONCEPTO: ANTICIPO EN PROYECTO DE DANZA Y MUSICA A HUGO ALBAN


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 200

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

Hugo Alban

Por Concepto de:

PAGO ANTICIPO PROYECTO DE DANZA Y MUSICA EN LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

La Cantidad de:

\$ 3828.00 (Tres mil ochocientos veinte y ocho dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en el **COOP. CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 060301002483

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H

PRÉSIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 50402

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0

SEGUROS EQUINOCCIAL



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección : COTOPAXI / LATACUNGA / PRINCIPAL S/N

AFIANZADO : 336254 - ALBAN CALERO HUGO MARCELO

Dirección : AV. VELASCO IBARRA Y GABRIEL GARCIA MORENO

RIESGO ASEGURADO:

VALOR ASEGURADO

VIGENCIA

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

US\$ 319.00

Desde: 19-11-2015 Hasta: 18-11-2016 Dias: 365

PRIMA	:	US\$	50.00
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	1.75
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0.25
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0.50
12 % I.V.A.	:	US\$	6.30
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	58.80

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: TRESCIENTOS DIECINUEVE Dolares EE.UU

le ocasione ALBAN CALERO HUGO MARCELO

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE DANZA Y MUSICA EN LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el periodo de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 19 de NOVIEMBRE de 2015

El Asegurado
0560018400001

El Contratista
0502024011001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

CASA MATRIZ: AV. ELOY ALFARO Nº 33-400 Y AYARZA EDIFICIO SEGUROS EQUINOCCIAL CASILLA: 17034 TELF: 023984000 - QUITO-ECUADOR

GUAYAQUIL: AV. LAS LOMAS ROTARISMO 418 Y LA QUINTA TELF: 04-2888818 -

CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO TELF: 24104058 -

MANTA: FLAVIO REYES S/N PISO 1 TELF: 05-2629567 -

IBARRA: AV. CAPITAN CRISTOBAL DE TROYA 1178 Y CARLOS MERLO TELF: 06-2611980 -

AMBATO: RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA TELF: 032420900 -

LOJA: PASAJE ENRIQUE RIUSTAMANTE 12-10 Y JUAN JOSE PEÑA TELF: 072579888 -

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 19-11-2015 Hasta: 18-11-2016	50402	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 50402
RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.
Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 19-11-2015 Hasta: 18-11-2016	50402	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo,

Art.14.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 19 de NOVIEMBRE de 2015

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]



MENOR CUANTÍA

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA, en representación del GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE, facultado para intervenir en el presente contrato mediante el Procedimiento para la ejecución del proyecto de danza y música en la parroquia 11 de Noviembre, parte a la que en adelante se la podrá denominar también como LA ENTIDAD CONTRATANTE o Gobierno Parroquial; y, por otra el señor HUGO MARCELO ALBAN CALERO, parte en la que en adelante se la podrá denominar también como EL CONTRATISTA.

Las partes convienen en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

El Art. 198 de la COOTAD, señala en su parte pertinente "... Las transferencias provenientes del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes".

El art. 67 letra g) de la COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquial Rural "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural".

Según certificación presupuestaria No. 33 del 20 de octubre del 2015

En resolución del GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE LA ONCE DE NOVIEMBRE

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes;
- b) El proyecto de necesidad que presenta el GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
- c) La propuesta presentada por el Contratista que señala del servicio a contratarse y demás documentos;
- d) La Resolución de Inicio;
- e) La Resolución de Adjudicación;
- f) La Certificación Presupuestaria que avala la disponibilidad de recursos;





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640



Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (nombre de la contratante) le adjudica el contrato;
- b) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- c) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- e) "Oferta", es la propuesta para contratar, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la provisión del servicio de ejecución del proyecto de danza y música en la parroquia 11 de Noviembre

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640**



4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL, a proveer a entera satisfacción el servicio de ejecución del proyecto de danza y música en la parroquia 11 de Noviembre Se compromete al efecto, a cumplir la prestación establecida en este contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en la Propuesta, así como en la oferta que forma parte integrante del presente contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que pagará al CONTRATISTA, es el de US \$ 6380.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON, 00/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

5.02.- Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
El 60% como anticipo y el restante 40% contra acta entrega recepción a entera satisfacción del objeto del contrato y previo informe favorable del administrador de contrato.

Cláusula Séptima.- PLAZO

8.01.- El plazo total para la ejecución del presente contrato es de 6 meses (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

10.01.- De conformidad con lo que señala el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

10.2 El Gobierno Parroquial impondrá una multa del 1 por mil del monto total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales.

**Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640



10.3. - La cuantificación de las multas estará a cargo del Administrador del contrato.

10.4.-10.5.- Los valores de las multas una vez impuestas por retardo o incumplimiento de las obligaciones pactadas, no serán devueltos, ni reconsiderados por ningún concepto.

10.6.- El Gobierno Parroquial queda autorizado por el Contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponda recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA renuncia voluntariamente al reajuste de precios, de conformidad con el inciso segundo del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.1.- EL Contratista está prohibido de ceder o transferir el presente Contrato a terceras personas ni total ni parcialmente, de conformidad con lo que dispone el artículo 78 de la LOSNCP.

12.2.- EL Contratista únicamente podrá subcontratar, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LOSNCP, previa autorización del Gobierno Parroquial Rural.

12.3.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, en la Cláusula Cuarta "Objeto del contrato" y 4.8.1 "Especificaciones Técnicas" de la sección IV del pliego precontractual, la CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable, así como en la oferta y cuanto documento integre el presente instrumento.

13.02.- La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640



relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna,
2. De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo de 24 horas contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
3. Designar al Administrador y Supervisor del Contrato.
4. Legalizar, aprobar y pagar las facturas presentadas por la Contratista, las mismas que deberán estar respaldadas con la documentación respectiva, adjuntando la orden de servicio generada por el área usuaria, con la correspondiente firma de recibido el trabajo a satisfacción y el respectivo informe técnico.
5. De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01.- En el caso de la prestación de servicios, y por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 de su Reglamento General.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

16.1.- La recepción del servicio objeto del presente contrato se realizará a entera satisfacción del CONTRATANTE, por lo que será necesaria la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción definitiva en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640**



Cláusula Décima Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

17.1.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- La Contratante, amparada en los Art. 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, nombrará un ADMINISTRADOR del contrato al señor Edmundo Travez, quien deberá atenerse a los términos y condiciones del mismo así como de los pliegos y demás documentos que lo integran.

Por lo tanto, son deberes y atribuciones del Administrador del contrato las siguientes:

a) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, adoptando las acciones y medidas que sean necesarias para controlar, identificar u observar incumplimientos por parte del Contratista e imponer las multas y demás sanciones a que hubieren lugar, conforme los procesos determinados en el presente contrato.

b) Receptar, revisar y aprobar u observar la factura y sus documentos habilitantes presentadas por el Contratista para el pago del servicio contratado, conforme lo estipulado en el presente contrato.

En el caso de que la factura o una cualquiera de la documentación obligatoria que se debe acompañar a ésta, sean observadas total o parcialmente, las deberá devolver al Contratista de forma inmediata con indicación de las observaciones a las mismas para que este último las subsane.

El pago de la factura procederá únicamente cuando ésta y sus documentos habilitantes se encuentren totalmente aprobados por el Administrador del Contrato. Si el Administrador no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, se entenderá que la factura se encuentra aprobada y debe ser pagada por Tesorería, previa autorización de Presidencia.

c) Realizar en cualquier momento y sin previo aviso al Contratista, inspecciones para verificar solo o conjuntamente con el Supervisor (es) del Contrato, el cumplimiento de la ejecución de los servicios y si éste se ejecuta conforme a lo establecido en el presente contrato, en los Pliegos y demás documentos integrantes del mismo.

d) Tener bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita la Contratista y suscribir las actas que para tales efectos se elaboren.

e) Conformar la Comisión y suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640



f) Realizar las gestiones inherentes para la ejecución del contrato, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

g) Reportar al Gobierno Parroquial Rural, todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

h) Las demás funciones establecidas en la Normativa Interna vigente del Gobierno Parroquial Rural.

Cláusula Décima Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

18.1 El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.

Además, se incluirán las siguientes causales:

4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

4.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

5) Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640



18.2 Terminación del Contrato por mutuo acuerdo de las partes contratantes.- Cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas ocurridas a la Entidad Contratante, o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, seguir ejecutando total o parcialmente el presente Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratista por lo que ya se hubo ejecutado.

La Entidad Contratante no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el Contratista.

18.3 Terminación Unilateral del Contrato por parte de la Contratante.- La Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el presente Contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del Contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del Contratista;
3. Si el valor de las multas aplicadas y ejecutadas al Contratista supera el monto del 5 % del valor del Contrato;
4. Por suspensión de la prestación del servicio por decisión del Contratista, por más de sesenta (60) días y sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado el presente Contrato contra expresa prohibición de la LOSNCP;
6. En los demás casos estipulados en el presente Contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto; y,
7. Cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas de La Entidad Contratante o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el Contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del Contrato ni se inscribirá al Contratista como incumplido.

18.4 Terminación por causas imputables a la Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de la prestación del servicio por más de sesenta (60) días, dispuestos por la Entidad Contratante sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640**



3. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema en un plazo de tres (3) días

19.2 De no llegar a un acuerdo amigable entre las partes, las divergencias o controversias podrán ser sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

19.3 De no mediar acuerdo alguno, las partes en cumplimiento de lo establecido en el Art. 105 de la LOSNCP, aplicarán el procedimiento prescrito en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Cláusula Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

20.1. El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

21.1 La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO

**Dirección: Parroquia 11 de Noviembre – Barrio Centro
Email: info@11denoviembre.gob.ec**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032380640**



22.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga Parroquia Once de Noviembre.

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

23.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

23.2 Para el cabal cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a las leyes vigentes en Ecuador al tiempo de su celebración, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Resoluciones y Disposiciones expedidas por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública; y, a las demás normas legales y reglamentarias pertinentes así como a lo establecido en los pliegos y demás documentos que forman parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Vigésima Cuarta: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE INFORMACIÓN

24.1 La Contratista declara que está plenamente informada de todo cuanto se relaciona con los sitios y condiciones donde se ejecutará el servicio objeto de este contrato y por lo tanto, el precio no podrá variar alegando desconocimiento, ni por ningún otro concepto.

24.2 Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en TRES (3) ejemplares de igual contenido, tenor y valor. En la ciudad de Latacunga, Parroquia Once de Noviembre, a los cinco días del mes de Noviembre del 2015.


Sr. José G. Herrera Hinojosa
**PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE**




Sr. Hugo Marcelo Alban Calero
CONTRATISTA


Sr. Edmundo Travez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral De Cotacachi

Confere a

José Guillermo Herrera Hinojosa

la credencial de

Vocal Principal de la Junta Parroquial de la 11 de Noviembre

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Latacunga, a los 02 días del mes de mayo de 2014

Paulina Amores Segovia
VOCAL

Abg. Elsa María Simón Díaz
PRESIDENTE

Dr. Gonzalo Zambrano López
SECRETARIO

Oscar Alvear Bautista
VOCAL
CNE
Leda Mirian Vega DA
PRESIDENTE ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA HINOJOSA
 JOSE GUILLERMO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA**
 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 INES
 JACOME

N. 050085969-9






INSTRUCCIÓN
BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA CESAR A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA MARIA ADELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
 2011-09-28**
 FECHA DE EXPIRACION
2021-09-28

PROFESIÓN / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V1333V2442


 DIRECTOR GENERAL


 PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0272
 NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO

0500859699
 CÉDULA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 11 DE NOVIEMBRE

PÁRROQUIA
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0560018400001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA HINOJOSA JOSE GUILLERMO
CONTADOR: ALVAREZ MOLINA ALEXANDRA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/08/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI) Barrio: CENTRO Calle: PRINCIPAL
Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO AL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 032682520 Email:
ojuntaparroquial@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ COTOPAXI CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CEMP081111

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 05/03/2012 13:21:50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050202401-1

ALBAN CALERO HUGO MARCELO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
14 ABRIL 1972
001-0148 00296 M
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1972



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V1242

CASADO IRLANDIA ELVIRA HERRERA H
SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE ALBAN
MARIA ROSA CALERO
LATACUNGA 21/10/2010
21/10/2022

REN 3289192



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 0502024011

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN CALERO HUGO MARCELO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUJILI	1
PUJILI	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CERTIFICACION DE CUENTA ACTIVA

No. 44784

A petición de la parte interesada y sin responsabilidad para la Institución, me cumple:

CERTIFICAR

Que el (la) Sr.(a/ita) **HUGO MARCELO ALBAN CALERO** con cedula de Identidad N° **0502024011** mantiene una cuenta personal de **AHORROS A LA VISTA N° 060301002483** en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI. CACPECO LTDA.**, aperturada el **22 de marzo de 2002**, manteniéndose a la presente fecha en estado **ACTIVA**

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente en lo que creyera conveniente, siempre y cuando este enmarcado dentro de las Leyes.

Esta certificación es de carácter informativo y es estrictamente confidencial, se le otorga a petición expresa del titular. No implica para la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO" Ltda., ni para sus funcionarios ningún tipo de garantía o responsabilidad.

Pujilí, 19 de octubre de 2015



MONICA NATALY MONTENEGRO CUEVA
AGIENENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

FORM. 104-8
 (-10 c/m)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0502024011001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN CALERO HUGO MARCELO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 14/04/1972 **FEC. ACTUALIZACION:** 07/10/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2003 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 09/09/2003 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 07/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONFECCION DE DISFRACES

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: AV VELASCO IBARRA Número: S/N
 Interccción: GABRIEL GARCIA MORENO Referencia: BARRIO LA DOLOROSA FRENTE A LA ESCUELA DR. PABLO
 HERRERA Teléfono: 084845243

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán estarse al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO II COTOPAXI **CERRADOS:** 0



x

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VNTE010958 Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 07/10/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



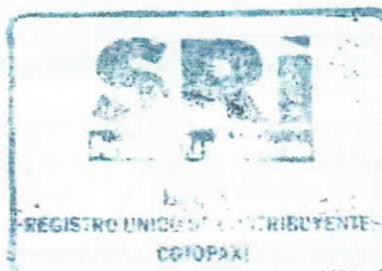
NUMERO RUC: 0502024011001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN CALERO HUGO MARCELO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/09/2003
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	31/10/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS				FEC. REINICIO:	07/10/2009
CONFECCION DE DISFRACES ALQUILER DE DISFRACES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Barrio: LA DOLOROSA Calle: AV. VELASCO IBARRA Número:
S/N Intersección: GABRIEL GARCIA MORENO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA DR. PABLO HERRERA Celular:
084645246



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VNTE010878

Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 07/10/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0502024011001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN CALERO HUGO MARCELO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 09/09/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 31/10/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 07/10/2009
CONFECCION DE DISFRACES ALQUILER DE DISFRACES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Barrio: LA DOLOROSA Calle: AV. VELASCO IBARRA Número:
S/N Intersección: GABRIEL GARCIA MORENO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA DR. PABLO HERRERA Celular:
084645246



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VNTE010808

Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 07/10/2009

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 40383

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO :	316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección :	COTOPAXI / LATACUNGA / PRINCIPAL S/N
AFIANZADO :	336254 - ALBAN CALERO HUGO MARCELO
Dirección :	AV. VELASCO IBARRA Y GABRIEL GARCIA MORENO

RIESGO ASEGURADO:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	US\$ 3,828.00	Desde: 19-11-2015 Hasta: 16-6-2016 Dias: 210

PRIMA	:	US\$	87.68
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	3.07
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0.44
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0.50
12 % I.V.A.	:	US\$	11.00
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	102.69

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Dolares EE.UU

le ocasione ALBAN CALERO HUGO MARCELO

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE DANZA Y MUSICA EN LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 19 de NOVIEMBRE de 2015

El Asegurado
0560018400001

El Contratista
0502024011001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

CASA MATRIZ: AV. ELOY ALFARO N° 33-400 Y AYARZA EDIFICIO SEGUROS EQUINOCCIAL CASILLA: 17034 TELF: 023984000 - QUITO-ECUADOR

GUAYAQUIL: AV. LAS LOMAS ROTARISMO 418 Y LA QUINTA TELF: 04-2888818 -

CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO TELF: 24104058 -

MANTA: FLAVIO REYES S/N PISO 1 TELF: 05-2629567 -

IBARRA: AV. CAPITAN CRISTOBAL DE TROYA 1178 Y CARLOS MERLO TELF: 06-2611980 -

AMBATO: RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA TELF: 032420900 -

LOJA: PASA DE ENRIQUE BUSTAMANTE 12,10 Y HUANACOSA TELF: 075570888 -

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 19-11-2015 Hasta: 16-6-2016	40383	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 40383
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

- Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
- Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
- Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
- Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
- Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
- Art.6.- AMPAROS:
- 6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
- 6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.
- 6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
- Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
- Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
- Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.
- Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 19-11-2015 Hasta: 16-6-2016	40383	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

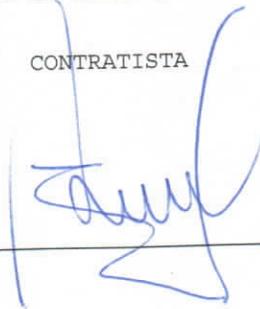
Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

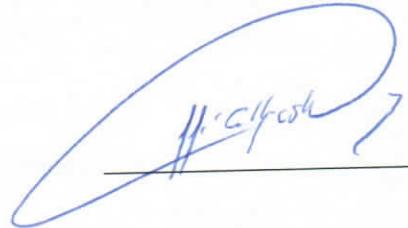
En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 19 de NOVIEMBRE de 2015

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

x 





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-IC-GADPR11N-22-2015

ÍNFIMA CUANTÍA

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO:

Que.- Al constar el plan anual de compras para el año 2015 El señor presidente del GAD Parroquial dispone la contratación de una persona para que ejecute el proyecto de danza y música en la parroquia 11 de noviembre

Que.- En virtud de constar el Plan Anual de Compras para el año 2015 y certificación Nro. 33-2015 de fecha 20 de octubre del año 2015, suscrito por la Ing. Paulina Alvarez SECRETARIA-TESORERA, conforme a Partida Presupuestaria presupuestaria N° 7306030, de servicio de Capacitación por un valor de USD \$ 6380,00 de los Estados Unidos de Norte América).

QUE. El artículo N° 60 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el procedimiento para la adquisición de bienes cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.

QUE.- En ejercicio de las atribuciones concedidas en el Artículo N° 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la ejecución del proceso de ínfima cuantía destinado para la contratación de una persona para que ejecute el proyecto de danza y música en la parroquia 11 de noviembre, por un valor de \$ 6380,00 de los Estados Unidos de Norte América).

Art. 2 Autorizar a la Coordinación de Servicios Institucionales, realice los trámites pertinentes para llevar a efecto el proceso, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3 Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Revisado y Aprobado por:


Sr. José G. Herrera H.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Nº- IC- GADPR11N-22-2015

ÍNFIMA CUANTÍA

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO:

Que.- Al constar el plan anual de compras para el año 2015 El señor presidente del GAD Parroquial dispone la contratación de una persona para que ejecute el proyecto de danza y música en la parroquia 11 de noviembre

Que.- En virtud de constar el Plan Anual de Compras para el año 2015 y certificación Nro. 33-2015 de fecha 20 de octubre del año 2015, suscrito por la Ing. Paulina Alvarez SECRETARIA-TESORERA, conforme a Partida Presupuestaria presupuestaria Nº 7306030, de servicio de Capacitación por un valor de USD \$ 6380,00 de los Estados Unidos de Norte América).

QUE. El artículo Nº 60 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el procedimiento para la adquisición de bienes cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.

Que. Mediante Resolución Administrativa Nro. **IC- GADPR11N-22-2015**, se aprueba la ejecución del **proceso de ínfima cuantía**, para que la contratación de una persona para que ejecute el proyecto de danza y música en la parroquia 11 de noviembre

EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001



RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar mediante el proceso de ínfima cuantía al Sr. Hugo Albán para la contratación de una persona para que ejecute el proyecto de danza y música en la parroquia 11 de noviembre, por un valor de USD \$ 6380,00 de los Estados Unidos de Norte América).

Art. 2 Autorizar a la Gestión Financiera, realizar el pago de las obligaciones que se generen en la presente resolución, con cargo al presupuesto del año 2012, de acuerdo a la ley.

Art. 3 Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal de Compras Públicas, conforme RESOLUCIÓN INCOP N° 048-11, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública,

Dado y firmado en El GAD Parroquial 11 de Noviembre, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Revisado y Aprobado por:



Sr. José G. Herrera H.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Tele fax. 032682520



CERTIFICACION N°033-GADPR11N-2015-SECRETARIA

Fecha: 20 de octubre del año 2015

DE: Ing. Paulina Alvarez, Secretaria/Tesorera

PARA: Sr. Guillermo Herrera, Presidente del GADPR 11 de Noviembre

Por medio del presente me permito certificar la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria N° 7306030 de servicio de capacitación, por un valor de USD \$ 7145.60 incluido IVA para la ejecución del proyecto de danza y música en la Parroquia 11 de Noviembre.



Ing. Paulina Alvarez

SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



EL GOBIERNO EN PLENO CONSIDERANDO

Que, el **Art. 238** de la Constitución de la República del Ecuador dice: Los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principio de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, de conformidad al **Art. 240** de la Constitución de la República las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, así como ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el **Art. 267** de la Constitución de la República señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, el **Art. 28** del COOTAD establece que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Que, **Art. 63.-** Los gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el COOTAD para el ejercicio de las competencias que les correspondan.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que, **Art.64.-** De las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural literal

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Que, **Art.67.-** Atribuciones de la Junta Parroquial literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado rural conforme el COOTAD.

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de danza y música en la Parroquia 11 de Noviembre por un monto de 7145.60 incluido IVA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



2. Contratar mediante el proceso de ínfima cuantía los servicios lícitos y personales del Sr. Hugo M Alban C. para la ejecución del proyecto de danza y música en la Parroquia 11 de Noviembre.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Se dispone a la Tesorera, en el ámbito de sus deberes y responsabilidades realizar los trámites correspondientes para la contratación.

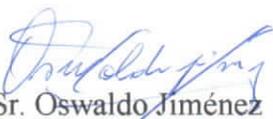
SEGUNDA.- La presente RESOLUCIÓN entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gobierno en Pleno

TERCERA.- Se deberá realizar todos los trámites legales correspondientes para su correcta administración.

Comuníquese y publíquese.- Dado en sesión extraordinaria del GAD Parroquial en la parroquia 11 de Noviembre, a los 20 días del mes de octubre del dos mil quince.


Sr. Jose G. Herrera H.
PRESIDENTE


Sr. Anibal Vergara.
VOCAL


Sr. Oswaldo Jiménez
VOCAL




Sr. Edmundo Trávez
VOCAL


Srta. Mariana Vaca
VOCAL


Ing. Alexandra P. Álvarez. M
SECRETARIA-TESORERA

Pujilí, 13 de octubre del 2015

Sr.

Guillermo Herrera

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

De nuestra especial consideración:

En su despacho.-

A través de la presente señor Presidente hacemos llegar a Ud. El más cordial de los saludos y por su digno intermedio a todos y cada una de las personas que conforman tan honorable junta Parroquial que muy acertadamente los dirige, al tiempo de exponer y solicitar lo siguiente:

Quienes representamos el Taller de Arte Popular, Arco Iris, Mv. Producciones, Ballet Folclórico, Chaki-Saruna de la ciudad de Pujilí nos dirigimos a Ud. para hacer de su conocimiento que hemos arrancado con una serie de proyectos culturales, cuyo fin está enmarcado y dirigido a revitalizar y fortalecer el bagaje cultural con la que cuenta nuestra querida patria chica; esto a través de talleres pilotos de expresiones artísticas como la danza, la música y el teatro en unos casos y en otros la confección y recreación de trajes y bailes tradicionales representativos del folclor local y nacional, siendo la primera propuesta el motivo de la presente, a través del proyecto denominado **"CREACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE LA DANZA, LA MÚSICA Y EL TEATRO EN LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"** mismo que adjuntamos al presente para motivos de su estudio, sin tener nada más que agregar y conocedores que su gestión esta inclinada al apoyo del ámbito cultural nos suscribimos de usted en espera de que obtendremos una respuesta positiva a nuestra inquietud.

Atentamente,



Hugo M. Albán C.
C.I. 050202401-1

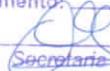
**GESTOR CULTURAL CANTÓN PUJILI
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO**

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 14-10-2015 Hora: 09 H //

Nº de Documento: _____


Secretaria

BALET FOLKLORICO "CHAQUI SARUNA"

Dirección: Av. Velasco Ibarra Y Gabriel García Moreno

Teléfono: 2325065 Celular: 0984645246

TALLER DE DANZA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMATIVO V/U	VALOR TOTAL
144	Horas de instrucción	\$25 cada/hora	\$3600
20	Alquiler de trajes típicos, evaluación interna.	\$10 cada/uno	\$200
50	Alquiler de trajes típicos para evaluación y clausura de taller	\$10 cada/uno	\$500
		Valor parcial	\$4.300

TALLER DE MÚSICA

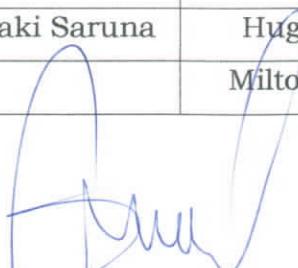
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMATIVO V/U	VALOR TOTAL
144	Horas de instrucción	\$25 cada/hora	\$1800
40	Pistas maternizadas para las practicas individuales	\$5 cada/una	\$200
200	C.D de audio para ensayo individual	\$0.40 cada/uno	\$80
		Valor parcial	\$2.080

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

TALLER	VALOR PARCIAL
DANZA	\$4.300
MÚSICA	\$2.080
VALOR TOTAL	\$6.380
IVA 12%	\$765,60
VALOR TOTAL	\$7.145,60

- **EJECUTORES Y REPRESENTANTES DEL PROYECTO**

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	TALLER QUE DIRIGE
Ballete Folclórico Chaki Saruna	Hugo Albán C.	Danza
M.V. Producciones	Milton Viera Ch.	Música



Sr. Hugo M. Albán C.
DIRECTOR COREOGRAFICO

GRUPO CULTURAL RAIZ VIVA

FACTURA PROFORMA

Fecha

18/10/2015

Remitente

Nombre: Sr. Marcelo Pulluquina
 Dirección: PARROQUIA SAN MARTIN
 Ciudad: LATACUNGA
 Teléfono: 0995272560

Destinatario

Nombre: Sr. Guillermo Herrera
 Dirección : JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
 Ciudad: LATACUNGA
 País: ECUADOR

DANZA

Cantidad	Descripción de la mercancía	Precio Estimado V/U	Valor Total
140	Horas de instruccion coreografica	\$ 35,00 cada /hora	\$ 3900,00
45	Pistas para las practicas durante el ensayo	\$ 5,00 cada /hora	\$ 225,00
10	Horas de diffusion del Proyecto en el area de intervencion	\$ 20,00 cada /hora	\$ 200,00
40	Alquiler de trajes tipicos para la evaluacion del Proyecto	\$ 10,00 cada / traje	\$ 400,00
TOTAL			4325,00
IVA 12%			519,00
TOTAL			4844,00
MUSICA			
140	Horas de instruccion	\$ 30,00 cada/hora	\$ 3200,00
30	Pistas para las debidas practicas	\$ 5,00 cada/una	150,00
10	Alquiler de amplificacion para ejecutar ensayo.	\$ 25,00 cada	\$ 250,00
TOTAL			\$ 3600,00
IVA12%			432,00
TOTAL			\$4.032,00

VALOR TOTAL
\$ 8.876, 00

Nombre:

Sr. Marcelo Pulluquina

Cargo:

Director del Grupo de Danza Raiz Viva.

Firma y sello

GRUPO DE DANZA PAKARI KAYAN

DIRECCION: BARRIO LA Y

CANTON: PUJILI

SEÑORES: REPRESENTANTES DE LA JUNTA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2015

Telefono: 0968071399

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
140	HORAS DE INSTRUCCIÓN DANCISTICA	\$30,00	\$ 4200,00
10	HORAS DE PROPAGANDA	\$ 20,00	\$ 200,00
10	VIDEOS DE DANZA	\$ 8,00	\$ 80,00
20	ALQUILER TRAJES PARA LA EVALUACION	\$ 8,00	\$ 160,00
		TOTAL	\$ 4640,00
		IVA 12%	\$ 556,80
		TOTAL	\$ 5196.80
MUSICA			
140	HORAS DE INSTRUCCIÓN MUSICAL	\$ 25,00	\$ 3500,00
30	C.DS PARA LA PRACTICA INSTRUMENTAL	\$ 3,00	\$ 90,00
10	HORAS DE DIFUSION	\$ 15,00	\$ 150,00
		TOTAL	\$ 3740,00
		IVA 12%	\$ 448,80
		TOTAL	\$ 4188,80
VALOR TOTAL			\$ 9385,60


Sr. Danilo Ronquillo
DIRECTOR

TALER D ARTE "ARCO IRIS"

SEÑORES: MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

DIRECCION: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE – LATACUNGA

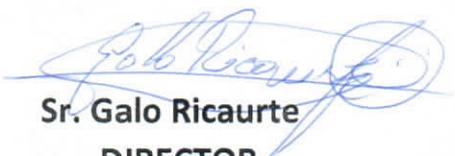
FECHA: 18 DE octubre del 2015

Cantidad	Detalle	Costo por Hora	Costo Total
96	Horas de clase	\$ 40	\$ 3840
20	Alquiler de trajes típicos para evaluación principal.	\$ 15	\$ 300
40	CDs para practicas individual	\$ 5	\$ 200
55	Paradas de trajes típicos para evaluación final.	\$ 12	\$ 660
		Total	\$ 5000
		Iva 12%	\$ 600
		Valor total	\$ 5600

MUSICA

Cantidad	Descripción de actividades	Costo unitario	Costo Total
96	Hora clase	\$ 40	\$ 3840
30	Pistas profesionales individuales	\$20	\$ 600
10	Tiza liquidas	\$ 0,70ctvs.	\$ 7
12	Alquiler amplificación	\$ 25*	\$ 300
		Total	\$ 4747,00
		Iva 12%	\$ 569,64
		Total	\$ 5316,64

Valor Total \$ 10.916,64


Sr. Galo Ricaurte

DIRECTOR

PROYECTO CULTURAL

**CREACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y
DIFUSIÓN DE LA DANZA, LA MÚSICA Y EL TEATRO
EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**

ORGANISMO PROPONENTE:

TALLER DE ARTE POPULAR: ARCO IRIS

MV. PRODUCCIÓN

BALLETE FOLKLÓRICO

CHAKI SARUNA

PUJILI – COTOPAXI – ECUADOR

DISEÑO DEL PROYECTO: OCTUBRE DEL 2015

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

Creación de espacios para la práctica y difusión de la Danza, la música y el teatro en la parroquia 11 de Noviembre.

1.2. ENTIDAD EJECUTORA

- ✓ Ballete Folclorico "Chaki - Saruna"
- ✓ MV. Producción
- ✓ Taller de Arte "Arco Iris"

1.3. COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

La parroquia 11 de Noviembre se localiza en la zona oeste de Latacunga con una altura de 2950m.sn.m, vale resaltar que años atrás a esta parroquia se la conocía con el nombre de caserío de Llinchisi la misma que por Acuerdo Ejecutivo N0 417, con fecha 8 de junio de 1939 la elevó a parroquia 1 de Noviembre la que según el censo del año 2001 arrojado el dato que el 95.4% de su población es mestiza y el 3.4% es indígena.

1.4. MONTO

RESUMEN DE INVERSIÓN

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR %	VALOR \$
Junta de la Parroquia 11 de Noviembre	100%	\$6.380
	IVA 12%	\$765,60
	Valor Total	\$7.145,60

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

(6) seis meses

1.6. SECTOR Y TIPO DEL PROYECTO

El presente proyecto está relacionado con el Plan Nacional para el Buen Vivir o el Sumak Kausay y es de carácter cultural.

1.7. NORMATIVA LEGAL PERTINENTE

Art. 264

Los Gobiernos Municipales: tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (se hace referencia a las funciones relativa al presente proyecto)

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación así como los espacios públicos, desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley.

8. Preservar, mantener y difundir al Patrimonio Arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Art. 380 Serán responsabilidades del estado.

4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.

7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural, promover la producción nacional de bienes culturales así como su difusión masiva.

8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área de la intervención del proyecto.

Toda actividad humana está de una u otra manera ligada a las expresiones artísticas en unos sectores como mayor intensidad que otras; pero siempre o al menos casi siempre están presentes en nuestras actividades cotidianas, la parroquia "11 de Noviembre" no ha sido la excepción, pues a través del tiempo ha sido cuna de grandes

talentos o exponentes del arte así en la danza, a música como en la actuación sin dejar de lado las actividades típicas del sector como los tejidos de cabuya de objetos de tipo utilitario así como la urdiembre y el tejido de ponchos, los mismos que a falta de procesos de formación y tecnificación han ido de a poco perdiendo vigencia frente a otros grupos humanos que no han corrido con la misma suerte mismos que los han venido sometiendo día a día dejándolos marginados del desarrollo que es propio de los pueblos que están en constante avanzada de la mano con la tecnología, en este sentido creemos que se vuelve indispensable aportar al fomento y proyección de la cultura artística de la parroquia en mención ya que solo así se logrará potencializar nuestra identidad cultural.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

Por lo expuesto en líneas anteriores en cuanto a la historia artística de la parroquia 11 de Noviembre se ha visto que en la actualidad no se ha contribuido a que los exponentes del arte, la música, la danza y el teatro se mantengan actualizados o respaldados en sus trabajos culturales y más bien ellos han logrado subsistir gracias al esfuerzo personal y sacrificio económico incluso para que su actividad no desaparezca todos estos aspectos, lejos de fomentar el arte en nuestra cotidianidad y promover nuevos exponentes han ido desmejorando su calidad.

2.3. Línea base del proyecto.

El nativo hombre habitante de la parroquia 11 de Noviembre ha sido desde épocas primigenias se han constituido en hombres generadores de arte ya sea con sus objetos creados por sus hábiles manos así como, exponentes de música, el teatro o la danza por lo que creemos que es necesario que las autoridades pertinentes deben brindar el apoyo necesario para la creación de espacios de capacitación para que a través de estos el sueño de muchos jóvenes y adolescentes se vayan orillando,

alternativas de progreso para los pueblos pequeños de nuestro querido terruño patrio.

2.4. Análisis de la oferta y demanda

La parroquia objeto, para la intervención del presente proyecto ha sido desde siempre dueña de una extraordinaria riqueza artístico-cultural, así como en la elaboración de artículos utilitarios y de urdiembre razón por la cual se ha convertido en un sitio de atractivo turístico de primer orden razón por la cual es visitado por turistas nacionales y extranjeros, siendo este a la vez un agente dinamizador de economía local, lo que le ha permitido un notable desarrollo sobre el resto de sus similares en la parroquia, sin embargo consideramos la conformación de un taller de arte en donde a través de los mismos se ponga de manifiesto las expresiones artísticas de la musca el teatro y la danza para que conjugado con las expresiones de la urdiembre y los tejidos se convierta en una verdadera plataforma de arte y artesanía, digna de ser consumida, por el turista mas existente.

2.5. Identificación y caracterización de la población objetiva

La población objetiva del presente proyecto son los habitantes de la parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, hombres, mujeres niños, adolescentes, jóvenes, habitantes en general que tengan gusto e inclinación por la danza, la música o el teatro que son los talleres que se proponen realizar con el propósito de fortalecer las aptitudes artísticas así como enriquecer el bagaje cultural, local y nacional.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. GENERAL

Promover la identidad artístico cultural de la parroquia 11 de Noviembre con la intervención directa de los habitantes del sector, mediante la cooperación institucional pública con proyección provincial y nacional.

3.2. ESPECÍFICOS

- Propiciar la participación de los habitantes de la Parroquia 11 de Noviembre, en los talleres que propone el presente proyecto para de esta forma masificar el número de ejecutantes de la danza, la música y el teatro, así como descubrir nuevos exponentes.
- Revitalizar las costumbres y tradiciones del sector.
- Crear espacios alternativos para la recreación y fortalecimiento de nuestra identidad.

3.3. INDICADORES DE RESULTADO

Con la ejecución del presente proyecto se prevé obtener las siguientes metas:

- Al menos 50 nuevos exponentes del arte y el folkllore nacional en calidad de participantes directos en el proyecto.
- 3 instancias organizativas participantes en cooperación para la ejecución del proyecto así: la empresa pública, privada, y las personas u organizaciones particulares.
- 20 nuevos interpretes de la canción nacional.
- 20 ejecutantes de la danza folklórica ecuatoriana.
- 15 exponentes del arte dramático o teatro popular.
- 1 evento artístico de promoción y difusión del proyecto artístico motivo del proyecto ejecutado.
- 1000 beneficiarios entre directos e indirectos del proyecto ejecutado y de los productos artísticos obtenidos, así como los participantes en los programas artísticos en calidad de espectadores.

3.4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

OBJETIVO	INDICADORES	VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><u>APORTADO</u></p> <p>Con nuevos exponentes para el teatro, la danza y la música en la parroquia 11 de Noviembre a través de la empresa pública y privada liderado por la junta parroquial 11 de Noviembre.</p>	<p>- El 80% de la parroquia 11 de Noviembre beneficiara con la ejecución del proyecto en calidad de participantes directos en los talleres de arte en el programa artístico de la clausura del curso.</p>	<p>- Herramientas de difusión, postales, afiches, programas, invitaciones, spot, radial, propaganda rodante, hojas, materiales de inscripción del curso.</p>	<p>- Resultados favorables de las actividades en el proceso de ejecución pues la parroquia 11 de Noviembre, cuenta con las condiciones de representar con artistas en sus más variados géneros a quienes se puede aprovechar para los fines de ejecución del presente proyecto.</p>
<p><u>FIN</u></p> <p>Nuevas obras montadas tanto en la danza, en la música, así como en el teatro.</p>	<p>El 100% de todos los participantes para el montaje del evento final.</p>	<p>- Nómina de inscritos en el curso. - Registro de asistencia. - Programas - Invitaciones</p>	
<p><u>COMPONENTES</u></p> <p>Existen personas, niños jóvenes y adultos motivados para participar en los talleres propuestos.</p>	<p>Los participantes de los talleres cuentan con espacios para promocionar y difundir sus trabajos artísticos, como también cuentan con conocimientos para tecnificar los mismos.</p>		

4. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Planificación y elaboración del proyecto.- Reunión de facilitadores de los talleres.- Asignación de responsabilidades en la ejecución del proyecto.- Elaboración de un plan de promoción y difusión del proyecto.- Diseño y elaboración de material promocional.- Desarrollo del plan de difusión y convocatoria en toda la parroquia 11 de Noviembre.- Elaboración de agenda cultural para clausura de los talleres.- Coordinación para invitación a autoridades locales y provinciales para clausura del evento.- Invitaciones al programa artístico de finalización de talleres de arte.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- TALLER DE DANZA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMATIVO V/U	VALOR TOTAL
144	Horas de instrucción	\$25 cada/hora	\$3600
20	Alquiler de trajes típicos, evaluación interna.	\$10 cada/uno	\$200
50	Alquiler de trajes típicos para evaluación y clausura de taller	\$10 cada/uno	\$500
		Valor parcial	\$4.300

TALLER DE MÚSICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMATIVO V/U	VALOR TOTAL
144	Horas de instrucción	\$25 cada/hora	\$1800
40	Pistas maternizadas para las practicas individuales	\$5 cada/una	\$200
200	C.D de audio para ensayo individual	\$0.40 cada/uno	\$80
		Valor parcial	\$2.080

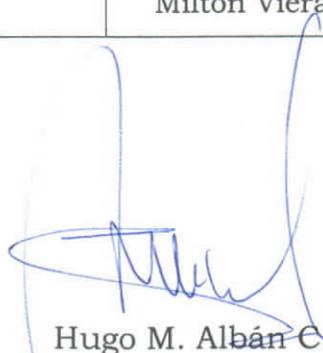
- VALOR TOTAL DEL PROYECTO

TALLER	VALOR PARCIAL
DANZA	\$4.300
MÚSICA	\$2.080
VALOR TOTAL	\$6.380
IVA 12%	\$765,60
VALOR TOTAL	\$7.145,60

- EJECUTORES Y REPRESENTANTES DEL PROYECTO

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	TALLER QUE DIRIGE
Ballette Folclórico Chaki Saruna	Hugo Albán C.	Danza
M.V. Producciones	Milton Viera Ch.	Música

Atentamente,



Hugo M. Albán C.

C.I. 050202401-1

**GESTOR CULTURAL CANTÓN PUJILI
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO**

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 199

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 20 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CONSTRUCTORA MAR & JOBY
Valor: \$ 6,088.97
Valor En Letras SEIS MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS
Concepto: ANTICIPO DE OBRA SAN PEDRO A CONSTRUCTORA MAR & JOBY

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	6,088.97	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		6,088.97

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
0	0	0

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	 Firma RUC: 0591730800001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 199

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

**FECHA
DE:**

viernes, 20 de noviembre de 2015

PARA:

JOSE HERRERA

PRESIDENTE

PAULINA ALVAREZ

SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CONSTRUCTORA MAR & JOBY RUC: 0591730800001

LA CANTIDAD DE: \$ 6,088.97

VALOR EN LETRAS SEIS MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

POR CONCEPTO: ANTICIPO DE OBRA SAN PEDRO A CONSTRUCTORA MAR & JOBY


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

FACTURA N° 001-001-13

9758,78	1%	97,59
1171,05	30%	351,32
10929,83		448,90

MENOS ANTICIPO	4391,96
MENOS RETENCIONES	448,90
VALOR A PAGAR	6088,97

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001-0001318

Dirección: Centro Principal S/N • Telf: Telf: (03) 2682 520
Latacunga - Ecuador

AUT. SRI. 1117619688

SR. (ES): *Constructora Man & Joby C.A.*

FECHA DE EMISION: *03-12-2015*

RUC: *0591730800001*

Nº DE COMPROBANTE DE VENTA:

DIRECCION: *Latacunga*

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA:

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<i>2015</i>	<i>9.758,78</i>	<i>Ret - Fte</i>	<i>18</i>	<i>97,59</i>
	<i>1.771,05</i>	<i>IVA</i>	<i>30%</i>	<i>351,32</i>

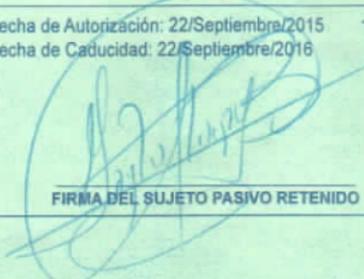
Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001301 al 001400

Fecha de Autorización: 22/Septiembre/2015
Fecha de Caducidad: 22/Septiembre/2016

TOTAL RETENIDO

448,90


FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION


FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 199

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

CONSTRUCTORA MAR & JOBY

Por Concepto de:

PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE CAMBIO DE TECHO DE LA COCINA COMEDOR DEL BARRIO SAN PEDRO

La Cantidad de:

\$ 6088.97 (Seis mil ochenta y ocho dólares xxxxxxxx 97/100)

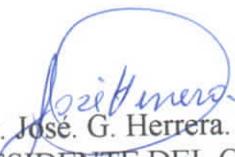
Los cuales serán depositados en el BCO. PACIFICO

En la cuenta CORRIENTE Nº 7630018

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 198

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 20 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: WILMER MENA
Valor: \$ 213.44
Valor En Letras DOSCIENTOS TRECE DOLARES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS
Concepto: ANTICIPO DE MANTENIMIENTO ESTADIO A WILMER MENA

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	213.44	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		213.44

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
0	0	0

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	Firma RUC: 1716278104

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 198

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA viernes, 20 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: WILMER MENA RUC: 1716278104
LA CANTIDAD DE: \$ 213.44
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS TRECE DOLARES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS
POR CONCEPTO: ANTICIPO DE MANTENIMIENTO ESTADIO A WILMER MENA


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

232	8%	18,56
27,84	100%	27,84
259,84		46,40

213,44

$22 * 6 = 132$
 $12\% \frac{15,84}{147,84}$
+ 100, abono
 $10,56$
 $8\% \frac{15,84}{26,40}$
 $100\% \frac{15,84}{26,40}$
 $SPI = 121,44$



BANCO PICHINCHA
En confianza

CUENTA DE AHORROS

Serie N° 17712980055

4208734100

1716278104 GUILMER MENA V.

7422899

FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
1			
2 21.10.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-78,84	31,16
3 21.10.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-26,11	5,05
4 18.11.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-5,05	0,00
5 23.11.2011	DEPOSITO	+110,00	110,00
6 23.11.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-79,64	30,36
7 23.11.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-27,31	3,05
8 19.12.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-3,05	0,00
9 23.12.2011	DEPOSITO	+110,00	110,00
10 23.12.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-81,59	28,41
11 23.12.2011	DEBITOS OPERACIONGAF	-27,30	1,11
12 18.01.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-1,11	0,00
13 24.01.2012	DEPOSITO	+110,00	110,00
14 24.01.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-86,09	23,91
15 24.01.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-23,91	0,00
16 17.02.2012	DEPOSITO	+110,00	110,00
17 22.02.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-81,96	28,04
18 22.02.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-26,01	2,03
19 06.03.2012	DEPOSITO	+110,00	112,03
20 19.03.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-81,90	30,13
21 19.03.2012	DEBITOS OPERACIONGAF	-25,99	4,14
22 27.03.2012	DEPOSITO	+162,00	166,14
23 27.03.2012	PAGO/RETIRO	-162,00	4,14

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171627810-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA VELOZ WILMER SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
 11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ESTELA MARIBEL
 CORRALES MENA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA PACHECO SEGUNDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ ALVAREZ MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
 2013-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-12

 DIRECTOR GENERAL

 PORTADOR DEL CÉDULADO




000071541

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002-0128
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1716278104
 CÉDULA
MENA VELOZ WILMER SEGUNDO

COTOPAXI
 PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
11 DE NOVIEMBRE

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

RUC: 0560018400001

001-001-0001317

Dirección: Centro Principal S/N • Telf: Telf: (03) 2682 520
Latacunga - Ecuador

AUT. SRI. 1117619688

SR. (ES): *Wilman Segundo Herra Veloz*

FECHA DE EMISION: *02-12-2015*

RUC: *171627810-4*

Nº DE COMPROBANTE DE VENTA: *001-001-1001*

DIRECCION: *Barrío Centro.*

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA: *Liq. Compra.*

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
<i>2015</i>	<i>239,00</i>	<i>Ret-Fte</i>	<i>3%</i>	<i>18,56</i>
	<i>27,84</i>	<i>IVA</i>	<i>100%</i>	<i>27,84</i>
				<i>/</i>

Hernán Marcial Mullo Aimacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001301 al 001400

Fecha de Autorización: 22/Septiembre/2015
Fecha de Caducidad: 22/Septiembre/2016

TOTAL RETENIDO *46,40*

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 198

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

Wilmer Mena

Por Concepto de:

PAGO ANTICIPO MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO

La Cantidad de:

\$ 213.44 (Doscientos trece dólares xxxxxxx 44/100)

Los cuales serán depositados en el **BCO PICHINCHA**

En la cuenta **AHORROS** Nº 4208734100

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Hoja de control de Ínfima Cuantía

N°	Documento	
1	Presentación de la Necesidad	
2	Certificación Presupuestaria	/
3	Reforma PAC (en caso que aplique)	✓
4	Ver que no consta en catálogo electrónico	✓
5	Recibir Ofertas	x
6	Cuadro Comparativo	✓
7	Resolución Administrativa	/
8	Resolución de Adjudicación	/
9	Documentos personales de proveedor , cédula, RUC y certificado bancario o copia de la libreta	/
10	Contrato cuando la compra tiene perfil de proyecto	✓
11	Acta Entrega Recepción a la comunidad u organización	/
12	Informe de Administrador cuando exista un perfil de proyecto elaborado	✓
13	Autorización de Pago	/
14	Factura	/
15	Comprobante de Retención	/
16	Orden de Pago	/
17	Comprobante de Egreso	/



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Telefax. 032380640



ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En la Parroquia 11 de Noviembre perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince el *GAD Parroquial 11 de Noviembre*, procede a la entrega recepción de mano de obra para mantenimiento y limpieza del estadio del barrio centro.

A continuación detallo lo entregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO
Mano de obra para mantenimiento y limpieza del estadio del barrio centro. según liq de compras N° 1001	259.84
Total	259.84

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación de la entrega, firman en unidad de acto las personas que intervienen en la presente diligencia en el lugar y fecha antes señalada en dos ejemplares del mismo contenido.

Entregue conforme:


Sr. José G. Herrera H.
Presidente del

GAD Parroquial 11 de Noviembre

Recibi conforme:



Sr. Luis Collantes

PRESIDENTE DEL CLUB DE PELOTA
NACIONAL ONCE DE NOVIEMBRE



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-IC-GADPR11N-20-2015

ÍNFIMA CUANTÍA

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO:

Que.- El señor presidente del GAD Parroquial dispone la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro

Que.- En virtud de constar el Plan Anual de Compras para el año 2015 y certificación Nro. 25-2015 de fecha 10 de noviembre del año 2015, suscrito por la Ing. Paulina Alvarez SECRETARIA-TESORERA, conforme a Partida Presupuestaria presupuestaria N° 7101030, de Jornales por un valor de USD \$ 232,00, (doscientos treinta y dos DOLARES CON 00/100 centavos de los Estados Unidos de Norte América).

QUE. El artículo N° 60 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el procedimiento para la adquisición de bienes cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.

QUE.- En ejercicio de las atribuciones concedidas en el Artículo N° 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la ejecución del proceso de ínfima cuantía destinado para la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro, por un valor de USD USD \$ 232,00, (doscientos treinta y dos DOLARES CON 00/100 centavos de los Estados Unidos de Norte América).

Art. 2 Autorizar a la Coordinación de Servicios Institucionales, realice los trámites pertinentes para llevar a efecto el proceso, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3 Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Revisado y Aprobado por:


St. José G. Herrera H.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Nº- IC- GADPR11N-20-2015

ÍNFIMA CUANTÍA

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO:

Que.- El señor presidente del GAD Parroquial dispone la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro

Que.- En virtud de constar el Plan Anual de Compras para el año 2015 y certificación Nro. 25-2015 de fecha 10 de noviembre del año 2015, suscrito por la Ing. Paulina Alvarez SECRETARIA-TESORERA, conforme a Partida Presupuestaria presupuestaria Nº 7101030, de Jornales por un valor de USD \$ 232,00, (doscientos treinta y dos DOLARES CON 00/100 centavos de los Estados Unidos de Norte América).

QUE. El artículo Nº 60 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el procedimiento para la adquisición de bienes cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.

Que. Mediante Resolución Administrativa Nro. **IC- GADPR11N-20-2015**, se aprueba la ejecución del **proceso de ínfima cuantía**, para que la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro

EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RESUELVE:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 056001840001



Art. 1. Adjudicar mediante el proceso de ínfima cuantía al Sr. Wilmer Mena para la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro, por un valor de \$ 232,00, (doscientos treinta y dos DOLARES CON 00/100 centavos de los Estados Unidos de Norte América).

Art. 2 Autorizar a la Gestión Financiera, realizar el pago de las obligaciones que se generen en la presente resolución, con cargo al presupuesto del año 2012, de acuerdo a la ley.

Art. 3 Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal de Compras Públicas, conforme RESOLUCIÓN INCOP N° 048-11, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública,

Dado y firmado en El GAD Parroquial 11 de Noviembre, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Revisado y Aprobado por:



Sr. José G. Herrera H.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Tele fax. 032682520



MEMORANDUM N°25-GADPR11N-2015-SECRETARIA

Fecha: 10 de noviembre del año 2015

DE: Ing. Paulina Alvarez, Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

PARA: Sr. Guillermo Herrera, Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Por medio del presente me permito certificar la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria N° 7101030, de Jornales por un valor de USD \$ 232,00, sin incluir IVA, para la contratación de un jornalero para el mantenimiento de estadio del barrio centro.

Ing. Paulina Alvarez

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 197

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 20 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: ECUAEMPAQUES

Valor: \$ 27.01

Valor En Letras VEINTE Y SIETE DOLARES UN CENTAVOS

Concepto: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE ECUAEMPAQUES SEGUN NRO. FACTURA 4187 NRO. PFT 1970

Cuenta Nro:

Código	CONTABILIDAD		Haber
	Cuenta	Debe	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	24.09	
213.53.08	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contrib. E	2.92	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		27.01
634.08.04.01	Materiales de Oficina	24.33	
634.08.04.02	Materiales de Oficina	2.92	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores		24.09
213.53.08	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contrib. E		2.92
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta		0.24

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
5308040	Materiales de Oficina	24.33

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
Firma RUC: 1791350529001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 197

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA DE: viernes, 20 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ECUAEMPAQUES RUC: 1791350529001
LA CANTIDAD DE: \$ 27.01
VALOR EN LETRAS VEINTE Y SIETE DOLARES UN CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO DEL MATERIALES DE OFICINA DE ECUAEMPAQUES SEGUN
NRO. FACTURA 4187 NRO. RET. 1279


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2015

Sres.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Att. Dpto Financiero y/o Compras

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente detallamos su estado de cuenta con Empaques Ecuatorianos S.A., solicitamos su revisión y acreditación inmediata de los valores vencidos a la presente fecha:

Factura	Fecha / Emision	Fecha / Vencimiento	Detalle/ Orden C.	Días / Estado	Valor Factura	Abono	Saldo	Ingreso Reten.	
002001000004187	2015/08/28	2015/09/27		53 VENCIDO	27.25	.00	27.25	NO	
TOTAL: \$								27.25	

* Si usted ya realizó el pago, le agradeceremos nos envíen datos de la transferencias y actas firmadas a las direcciones:

MATRIZ QUITO: Isaac Albeníz E5-101 y El Morlan FONO: 022-812860 / 022-813776

SUCURSAL GUAYAQUIL: Km 14.5 Vía a Daule calle Pública y gualaceo (Bodegas BIDTRANS) FONO: 042- 593880

SUCURSAL CUENCA: Av. de las Americas y Paseo Cayambe (Ed. El Horizonte local 9) FONO: 072-073892 / 072-073913

Y al correo Electrónico: catalogoelectronico@ecuaempaques.com / mzambrano@ecuaempaques.com / jvargas@ecuaempaques.com

* Para la recepción de Documentación Electrónica tales como Retenciones, favor enviar a :

facturaelectronica@ecuaempaques.com

REPRESENTANTE

Gestionador de Cobranzas



BANCO DEL PACÍFICO
Un Banco Banco para todos

Quito, 14 De Enero del 2015

Señor(es)(a)

EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el Señor(a) (es) **EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.** Portador(a)(es) de la CI./RUC/PAS. 1791350529001, registra(n) en el Banco del Pacífico la siguiente información:

NUMERO DE CUENTA CORRIENTE	FECHA DE APERTURA	STATUS DE LA CUENTA
4352645	1999-01-18	ACTIVA

Cualquier copia, alteración o enmendadura de este certificado, "no es válido".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente. Más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO S. A.

 BANCO DEL PACIFICO S.A.

MARILENA ROLDAN CORDERO
JEFE DE SERVICIOS BANCARIOS
CODIGO DE FIRMA 421840
Agencia El Inca

7527

Quito, 17 de enero de 2014

Señor
Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente la de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente de la Compañía, como consta en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

El anterior nombramiento se encuentra inscrito bajo el número 3234 tomo No.143 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de marzo del 2012.

La compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 27 de febrero de 1997 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 21 de marzo del mismo año.

Atentamente

Yolanda Marlene Cobo Bueno

Yolanda Marlene Cobo Bueno
PRESIDENTA EMPAQUES ECUATORIANOS
ECUAEMPAQUES S.A.

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 17 de enero de 2014

Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo

Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
C.C. 0906139910

RAZON DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, aceptó el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 17 de enero de 2014

Yolanda Marlene Cobo Bueno

Yolanda Marlene Cobo Bueno
PRESIDENTA EMPAQUES ECUATORIANOS
ECUAEMPAQUES S.A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1753
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/01/2014
FECHA ACEPTACION:	17/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0906139910	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 693 DEL 21/03/1997 NOTARIA 24 DEL 27/02/1997 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791350529001
RAZÓN SOCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 04/06/2004 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: LA PANADERIA Calle: ARGENTINOS Numero: 26-55 Interseccion: PICHINCHA Oficina:
PB Telefono Domicilio: 03963679 Fax: 03941660 Email: ecusemp@andisrnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. **FEC. CIERRE:** 31/12/2001 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: PADRE SALCEDO Edificio: PASAJE COMERCIAL
AMAZONAS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. **FEC. CIERRE:** 01/09/2000 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: ANTONIO BASANTEZ Numero: SN Interseccion: BARTOLOME SANCHEZ Kilometro: 7

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. **FEC. CIERRE:** 22/01/2001 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. MARIANO ACOSTA Numero: 1570 Interseccion: CRISTOBAL GOMEZ

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. **FEC. CIERRE:** 22/01/2001 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 628 Interseccion: PADRE SOLANO

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. **FEC. CIERRE:** 09/06/2000 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. ROLANDO PAREJA Numero: SN Edificio: ALBOCENTRO 5B LOCAL 16

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791350529001
RAZÓN SOCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 21/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: ECUAEMPAQUES S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
 VENTA DE COMPUTADORAS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIO DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: EL INCA Barrio: ACACIAS Calle: ISAAC ALBENIZ Numero: ES-101 Interseccion: EL MORLAN Referencia: DIAGONAL A LA COCA COLA Piso: 1 Telefono Trabajo: 022812860 Celular: 0987061313 Telefono Trabajo: 022813776 Telefono Trabajo: 022812860 Web: WWW.ECUAEMPAQUES.COM Email: rjalegosa@ecuaempaques.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 25/04/2011	FEC. REINICIO: 22/01/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PAPELES, CARTULINAS, CARTONES Y PAPELERIA EN GENERAL.
 VENTA DE COMPUTADORAS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PASCUALES Calle: PUBLICA Numero: S/N Interseccion: GUALACEO Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE BITRANS Manzana: 48 Oficina: 4-5 Carretero: VIA DALILE Kilometro: 14 1/2 Telefono Trabajo: 042202773 Celular: 0969895151 Email: catalogoelectronico@ecuaempaques.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: ECUAEMPAQUES S.A.	FEC. CIERRE: 04/06/2004	FEC. REINICIO: 27/05/2008

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
 VENTA DE COMPUTADORAS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. DE LAS AMERICAS Interseccion: LAS PENCAS Referencia: DIAGONAL A LA PANADERIA EL PUNTO Edificio: HORIZONTES Oficina: 09 Telefono Domicilio: 072932994 Email: fperez@ecuaempaques.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/08/1999
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
 VENTA DE COMPUTADORAS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PASCUALES Calle: PUBLICA Numero: LOTE 4 Y 5 Interseccion: GUALACEO Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE BIOTRANS Manzana: 48 Oficina: 5 Kilometro: 14 1/2 Camino: VIA DALILE Telefono Trabajo: 042281303 Telefono Trabajo: 042692708 Email: catalogoelectronico@ecuaempaques.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUAEMPAQUES S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
 VENTA DE COMPUTADORAS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA LUZ Calle: EL MORLAN Numero: N47-11 Interseccion: ISAAC DE ALBENIZ Referencia: DIAGONAL A LA COCA COLA Email: fredyperez@ecuaempaques.com Telefono Trabajo: 022813776

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 04/06/2004	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: CHILE Numero: 03-44 Interseccion: URUGUAY Oficina: PB Telefono Domicilio: 03829256 Fax: 03410222 Email: ecuaemp@andinet.net

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791350529001
RAZÓN SOCIAL: EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAEMPAQUES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN
FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/05/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudad/6ta: EL INCA Barrio: ACACIAS Calle: ISAAC ALBENIZ Número: ES-101 Intersección: EL NORLAN
 No. 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COCA COLA Teléfono Trabajo: 022812860 Celular: 0987061313 Teléfono Trabajo: 022813776 Teléfono Trabajo:
 22812560 Web: WWW.ECUAEMPAQUES.COM Email: rgallegosa@ecuempaques.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	12	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL NORTE: PICHINCHA	CERRADOS	7



Compras
Ecuador
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifica, que **Empaques Ecuatorianos Ecuempaques SA** con RUC número: 1791350529001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP

Nombre Comercial: **Ecuempaques**

Naturaleza Jurídica: **Sociedad Anónima**

Máxima Autoridad Representante Legal: **Gallegos Anda Cobo Rodrigo Sebastian** Documento de identificación: **sin código4214**

Dirección Principal:

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO** Parroquia: **EL INCA Transversal** El Morán Calle Isaac de Albarrán Número: **ES-107** Edificio: **Página Web:** Correo Electrónico: **cabad@ecuempaques.com** Teléfono(s): **TRABAJO-02-2512960 ext 24 TRABAJO-02-2613776 ext-15/24**

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38911	PLUMAS, ESTILOGRAFOS PARA CALCAR, LAPICES, PORTAPLUMAS, PORTALAPICAS Y SOPORTES SIMILARES Y SUS PARTES, LAPICES DE COLORES, LAPICES DE MINAS, LAPICES DE PINTURA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR
38912	SELLOS PARA FECHAR, LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES, COMPONENTES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES, TAMPONES DE TINTA
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
88030	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
32121	PAPEL DE PERIODICO
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32140	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS
32145	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, REVESTIDOS, IMPREGNADOS, CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32191	PAPEL CARBON, PAPEL DE AUTOCOPIA Y OTROS PAPELES PARA COPIAR O REPORTAR, NO RECORTADOS EN TAMAÑO A GRANUL, ESTENCILES PARA COPIADORAS Y PLANCHAS DE OFFSET, DE PAPEL, PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090613991-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 GALLEGOS ANDA COBO
 RODRIGO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
 ERIKA MARIA AUXILIADORA
 DUBKE HIGGINS





EDUCACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / CATEGORÍA**
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Pátere
 GALLEGOS ANDA ENRIQUE

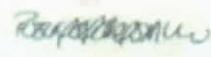
Apellidos y Nombres de la Madre
 COBO MARLENE

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2013-03-07

Fecha de Expiración
 2023-03-07

VES64V4264








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016 **0906139910**
 SECCIONES REGIONALES DE P.A.S.

016 - 0191 **0906139910**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **QUMBAYA**
QUITO **0**
CANTON **PARRROQUIA** **ZONA**

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ecuempaques

FACTURA**No. 002-001-000004187**

DE AUTORIZACIÓN: 2808201510022517913505290018610355634

CA: 2808201501179135052900120020010000041870000000013

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/08/2015

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.
R.U.C.: 1791350529001**MATRIZ QUITO:** ISAAC ALBÉNIZ ES-101 Y EL MORLÁN, QUITO
+ 593.2 2813 776 / 2812 860 / 2813 776 / 2417 810 / 2417 987**Guayaquil:** Vía a Daule Km 14 1/2, Calle Pública y Gualaceo, Manzana 48 Lote 4-5
+ 593.4 2593 880 / 2593 888 / 2593 889**Cuenca:** Av. de las Americas y Paseo Cayambe, Edif. Horizontes Local 9 PB
+ 593.7 4073 913 / 4073 893 / 4073 892CONTRIBUYENTE ESPECIAL # 155
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SIwww.ecuempaques.com

CLAVE DE ACCESO



2808201501179135052900120020010000041870000000013

Razón Social: GOBIERNO AUTÁ"NOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación: 0560018400001
Fecha de Emisión: 28/08/2015
Destinatario:
Domicilio: 3 - Latacunga - PRINCIPAL S/N CENTRO
Email: alexpaul2@yahoo.es
Moneda: Dólares
Tipo de pago: 30 Dias
Domicilio de Entrega: 4 - Latacunga - PRINCIPAL S/N CENTRO

Código	Referencia	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Descuento	Subtotal
SARIARUNBEN22516046SINR	ARCHIVADOR BENE T/OFICIO LOMO 8 ECON. NEGRO SIN RADO	20	UNIDAD	US\$ 1.111500	0.000000%	US\$ 22.230000
SAE1GPUNBES00305010R002	GRAPADORA BESTER NORMAL METAL R002	1	UNIDAD	US\$ 2.099000	0.000000%	US\$ 2.099000
Total US\$						24,33
Descuentos: US\$						0
Subtotal: US\$						24,33
Subtotal 12%: US\$						24,33
Subtotal 0%: US\$						0
ICE US\$						0
IVA 12% US\$						2,92
Total: US\$						27,25

Fecha	Valor	Vencimientos
27/09/2015	US\$ 27,25	

Usted puede revisar también este y todos los otros documentos electrónicos ya emitidos a su favor ingresando a la dirección: www.ecuempaques.net/electron

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RUC: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
001-001- 0001279

AUT. SRI. 1115473882
FECHA DE EMISION: 28-08-2015

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre
Barrio Centro Calle Principal S/N • Telf. (03) 2682 520 • Latacunga

Nº DE COMPROBANTE DE VENTA: 002-001-000004187

SR. (ES): *Ecuapaguas*
RUC: *1791350529001*
DIRECCION:

TIPO DE COMPROBANTE DE VENTA:

IMPUESTO

Ret - Fte

% DE RETENCION
1%

VALOR RETENIDO
0,24

EJERCICIO FISCAL
2015

BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION
24,33

TOTAL RETENIDO
0,24



Hernán Marcial Mullo Airmacaña "Unigraf Imprenta & Offset"
Autorización 1398 RUC: 0500894050001 del 001201 al 001300

ORIGINAL: SUJETO PASIVO RETENIDO
COPIA: AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION
[Signature]

FIRMA DEL SUJETO PASIVO RETENIDO

EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

MATRIZ:

Km 14.5 Vía a Daule Calle pública y Gualaceo BODEGAS. BIDTRANS
Guayaquil - Ecuador

Lista de Empaque #

000003994

Tel. 1700-ECOMPRAS(326677)

FECHA EMISION: 11/08/2015

PEDIDO:

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
DIRECCION: PRINCIPAL S/N CENTRO

Latacunga

Cotopaxi

O. COMPRA:

TELEFONO: 095789620

DESCRIPCION		DESCRIPCION DE ENVIO				
		MED.	CANT.	CAJAS X CANT.	UNID. SUELTAS	# DE CARTON
1	ARCHIVADOR BENE T/OFICIO LOMO 8 ECON. NEGRO SIN RADO	UN	20		20	1
2	GRAPADORA BESTER NORMAL METAL RODZ	UN	1		1	1

~~#~~
 Mecanismo 20
 L/8 20
 BENE } → 1

11/08/15

Peso
10 kg

OBSERVACIONES:

Items: 2

Suma Cantidad: 21


 1 caja

Separado por

Estimado cliente, detallamos lo enviado en cada Carton, en caso de alguna inconformidad sobre el producto favor comunicarse al 1700-ECOMPRAS (326677), al PBX 042 593380 o enviarnos un correo a ventas@empaques.com o info@empaques.com

Latacung, 13 de Agosto del 2015

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

REF. ENTREGA MATERIALES DE CATALOGO ELECTRONICO

ORDEN #: CE-20150000308727 / CE-20150000308733, CE-20150000308727 / CE-20150000308733

GARANTIA TECNICA

EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. garantiza que los productos que entrega son originales, nuevos de fábrica y que cumplen con los estándares de calidad comprometiéndose a reponer los mismos si presentaren defectos de fabricación, hasta por 120 días a partir de la recepción de cada entrega de mercadería.

Para mantener la garantía y resguardar la integridad del material, el mismo deberá mantener la envoltura con el cual es entregado, hasta antes de su uso. El material deberá ser embodegado bajo cubierta, sobre palets, sin exposición al calor directo del sol o a humedad, lo que evitaría alterar las características originales del papel y suministros.

En caso de eventuales reclamos se enviara una carta describiendo la naturaleza del reclamo, dirigida al Gerente General Rodrigo Gallegos Anda, incluida fe de recepción, a la siguiente dirección:

En la ciudad de Quito: Isaac de Albeniz E5-107 y el Morlan, segundo piso oficina matriz, telf.: 022 812 860

En la sucursal de Guayaquil: Km 14.5 Vía a Daulé Calle Pública y Gualaceo Mz 48 Lote 4-5 - Bodegas BIDTRANS , telf.: 042 .593880

O en la sucursal de Cuenca: Av. de las Américas y Paseo Cayambe, Edif. Horizonte, telf.: 074 073913

De ser el caso adjuntar muestra.

Atentamente,

Empaques Ecuatorianos S.A.
"EQUAEMPAQUES"

Firma Autorizada

ING. YURY RAMOS

Apoderado Especial

ECUAEMPAQUES EMPAQUES ECUATORIANOS S.A.

COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga a los 13 días del mes de Agosto de 2015, comparecen:
ING. PAULINA ALVAREZ en representación de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE según documento habilitante adjunto, y
ING YURY RAMOS en representación de ECUAEMPAQUES S. A., según documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del Artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION de los siguientes suministros de oficina (bienes):

Cantidad	Bien o Servicio	Marca	Características Técnicas	Orden Compra
20	Bien	BENE	ARCHIVADOR BENE T/OFCIO LOMO 8 ECON. NEGRO SIN RADO	CE-20150000308727
1	Bien	BESTER	GRAPADORA BESTER NORMAL METAL R002	CE-20150000308733

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso)

Recibí conforme:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

.....
ING. PAULINA ALVAREZ

**Entrega conforme:
ECUAEMPAQUES S.A.**

Empaques Descentralizados S.A.
"ECUAEMPAQUES"

.....
Firma Autorizada

.....
ING YURY RAMOS

Apoderado Especial

COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

En la ciudad de Latacunga a los 13 días del mes de Agosto de 2015, comparecen:
ING. PAULINA ALVAREZ en representación de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE según documento habilitante adjunto, y
ING YURY RAMOS en representación de ECUAEMPAQUES S. A., según documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del Artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION de los siguientes suministros de oficina (bienes):

Cantidad	Bien o Servicio	Marca	Características Técnicas	Orden Compra
20	Bien	BENE	ARCHIVADOR BENE T/OFICIO LOMO 8 ECON. NEGRO SIN RADO	CE-20150000308727
1	Bien	BESTER	GRAPADORA BESTER NORMAL METAL R002	CE-20150000308733

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso)

Recibí conforme:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

.....
ING. PAULINA ALVAREZ

**Entrega conforme:
 ECUAEMPAQUES S.A.**

Empaques Ecuatorianos S.A.

"ECUAEMPAQUES"

Firma Autorizada

.....
ING YURY RAMOS

Apoderado Especial

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-20150000308733	Fecha de emisión:	05-08-2015
		Fecha de aceptación:	07-08-2015
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	ECUAMPAQUES S.A.	Razón social:	EMP AQUES ECUATORIANOS ECUAMPAQUES S.A.
		RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN		
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuampaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuampaques.com
Teléfono:	074073893 042593880 022813776 022812860		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARAROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUC:	0560018400001
		Teléfono:	095789620 032682520 087004751
Persona que autoriza:	Sr. Guillermo Herrera	Cargo:	Presidente
Nombre funcionario encargado del proceso:	Junjal Inov	Correo electrónico:	alexpauly2@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI Calle: CENTRO Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Cantón: LATACUNGA Número: S/N Departamento: ANTIGUO	Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (LINCHISI) Intersección: PRINCIPAL
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H30 a 12H00	
Observación:	Ing. Paulina alvarez		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones conexas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad	
Nombre: Junjal Inov		Nombre: Sr. Guillermo Herrera		Nombre: JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA	
DETALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Importe	Sub. Total
350900112	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* - MARCA BEXTER - CORRO INOXIDANTE - MATERIAL METALICO - PESO: 10KGS - MEDIDA: 130X50	1	2,0990	0,0000	2,0990
				12,0000	2,3509
				2,3509	5,000000
Subtotal					2,0990
Impuesto al valor agregado (12%)					0,2519
Total					2,3509
Número de Items					1
Etiquetas					0,0000
Total de la Orden					2,3509

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20150000308727	Fecha de emisión:	05-08-2015	Fecha de aceptación:	07-08-2015
DATOS DE PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	EMPÁQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.	RUIC:	1791350529001
Nombre del representante:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Legal:					
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuampaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuampaques.com		
Teléfono:	074073893 042593880 022813776 022812860				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	RUIC:	0560018400001	Teléfono:	095789620 032682520
Persona que autoriza:	Sr. Guillermo Herrera	Cargo:	Presidente	Correo electrónico:	guillermoherrera56@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	Jumal Inov	Correo electrónico:	allexpauy2@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI Calle: CENTRO Edificio: SUB CENTRO DE SALUD	Cantón: LATACUNGA Número: S/N	Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHESI)	Intersección: PRINCIPAL	Teléfono: 095789620 032682520
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H30 a 12H00			
Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Paulina Alvarez				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deductivo del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genero la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso: **Persona que autoriza** Nombre: Sr. Guillermo Herrera **Máxima Autoridad** Nombre: JOSE GUILLERMO HERRERA HINOJOSA

CPC	Descripción	Cant	V. unitaria	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920126	ACTIVO ADRESSES TAMAYO OFICIO LINDO KONS* ARCHIVO ADRESSES TAMAYO OFICIO LINDO KONS MARCA BENE MATERIAL 31.5 Adu 27.5 Frudo/ Ceremona CUBIERTA 1 unidad CUBIERTA 1 unidad MATERIAL: Camión Fomada y fondo PIZO: 453 g/gama MORRALO	20	1,4820	0,3705	22,2300	12,0000	24,8976	5300040

Subtotal	22,2300
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6676
Total	24,8976
Número de Items	20
Valor	0,0000
Total de la Orden	24,8976



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 197

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

ECUAEMPAQUES

Por Concepto de:

PAGO DE MATERIALES DE OFICINA

La Cantidad de:

\$ 27.01 (Veinte y siete dólares xxxxxxxx 01/100)

Los cuales serán depositados en la **BCO. PACIFICO**

En la cuenta **CORRIENTE** Nº 4352645

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: **5308040** Devengado: 24.33

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 196

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 20 de noviembre del 2015
 Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
 Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 Valor: \$ 58.15
 Valor En Letras: CINCUENTA Y OCHO DOLARES QUINCE CENTAVOS
 Concepto: PAGO DEL ENERGÍA ELÉCTRICA DE CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SEGUN NRO. FACTURA 111
 Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores	58.15	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		58.15
634.01.04.01	Energía Eléctrica	58.15	
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores		58.15

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5301040	Energía Eléctrica	58.15

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
Firma
RUC: 1768152560001

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 196

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA DE: viernes, 20 de noviembre de 2015
PARA: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RUC: 1768152560001
LA CANTIDAD DE: \$ 58.15
VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO DOLARES QUINCE CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO DEL ENERGÍA ELÉCTRICA DE CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SEGUN NRO. FACTURA 111


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



nos une!

Corporación Nacional de Telecomunicaciones

NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

52560001

E ESPECIAL No. 1398

RECIBO DE CAJA

Recaudación CNT EP

Secuencial: 13675235
Factura: SF 001-777-020241566 58.15
Nro Servicio/Contrato/Liq: 32380640
Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQ
Saldo a Favor: 0.00
Saldo Pendiente: 0.00
Total Mora: 0.00
Agencia: A. LATACUNGA CENTRO
Usuario: myvera
Fecha: 2015-12-09
Hora: 17:12:05
Transferencias: 58.15
Total: 58.15

Autorización SRI No. 9999999999 20/12/2013
Valida hasta 20/12/2020

DUPLICADO DE FACTURA

Form with fields: NOMBRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO P, DIRECCION CALLE PRINCIPAL 1 PARROQUIA 11 DE NOVIE, BARRIO LA VICTORIA COTOPAXI, CIUDAD 0 --, CANAL DE PAGO VENTANILLA, BANCO

FACTURA No. 001-777-020241566
MESES IMPAGOS 1
FECHA DE EMISION 03/11/2015
VALOR RECLAMO 0
VALOR A PAGAR \$ 58.15

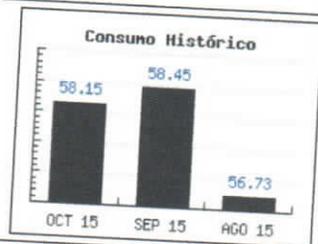
CUPÓN NÚMERO 0

Table with columns: CONCEPTO, UNIDADES, VALOR. Rows include: LAMADA NAC AUTOMATICA ONNET, INTERNET LINEAS DEDICADA XDSL, PENSION BASICA, SERVICIOS SUPLEMENTARIOS, DESCUENTO MINUTOS LIBRES, CONSUMO LOCAL, SUBTOTAL, I.C.E (15%), IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%), DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD, DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD, TOTAL FACTURA, INTERES POR MORA, INTERES FINANCIAMIENTO, TOTAL A PAGAR.

Table with columns: CONCEPTO, UNIDADES, VALOR. It is mostly empty with some faint text.

COPIA EMISOR

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 0560018400001 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA ARCOTEL: 1800-567-567



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 196

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Por Concepto de:

PAGO DE SERVICIO TELEFONICO E INTERNET DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

La Cantidad de:

\$ 58.15 (cincuenta y ocho dólares xxxxxxxx 15/100)

Los cuales serán depositados en el **BCO PICHINCHA**

En la cuenta **CORRIENTE** Nº 2100033557

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 5301050 Devengado: 58.15

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José. G. Herrera. H

PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520

LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 195

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 18 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

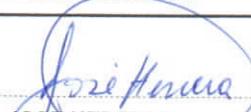
Beneficiario: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 400.00
Valor En Letras CUATROCIENTOS DOLARES
Concepto: ANTICIPO DE SUELDO A ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA

Cuenta Nro:

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	400.00	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		400.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Código	Cuenta	Valor:
0	0	0

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:	BENEFICIARIO:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA	 Firma RUC: 0502968852

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 195

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA miércoles, 18 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PARA: PRESIDENTE
PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968852
LA CANTIDAD DE: \$ 400.00
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS DOLARES
POR CONCEPTO: ANTICIPO DE SUELDO A ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 195

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

ANTICIPO DE SUELDO

La Cantidad de:

\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares xxxxxxxx 00/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** N° 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 194

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

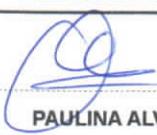
Fecha: 11 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

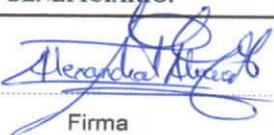
Beneficiario: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 157.62
Valor En Letras CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES SESENTA Y DOS CENTAVOS
Concepto: PAGO NOMINA DE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	157.62	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		157.62
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	178.00	
633.06.01	Aporte Patronal	20.74	
633.06.02	Fondo de Reserva	14.83	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		172.45
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		41.12

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	178
5106010	Aporte Patronal	20.74
5106020	Fondo de Reserva	14.83

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502968850

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 194

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA miércoles, 11 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968850
LA CANTIDAD DE: \$ 157.62
VALOR EN LETRAS CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES SESENTA Y DOS CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 194

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

PAGO DE RETROACTIVO SUELDO MES DE AGOSTO 2015

La Cantidad de:

\$ 157.62 (Ciento cincuenta y siete dólares xxxxxxxx 62/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 05101050 Devengado: 178.00

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 193

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

Fecha: 11 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 14.83
Valor En Letras: CATORCE DOLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS
Concepto: PAGO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA *RETROACTIVO MES DE JULIO 2015*

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	14.83	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		14.83
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	178.00	
633.06.01	Aporte Patronal	20.74	
633.06.02	Fondo de Reserva	14.83	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		172.45
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		41.12

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	178
5106010	Aporte Patronal	20.74
5106020	Fondo de Reserva	14.83

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502968850

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 193

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA miércoles, 11 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968850
LA CANTIDAD DE: \$ 14.83
VALOR EN LETRAS CATORCE DOLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO FONDOS DE RESERVA DEL MES DE NOVIEMBRE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 193

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

PAGO DE RETROACTIVO FONDOS DE RESERVA MES DE JULIO 2015

La Cantidad de:

\$ 14.83 (catorce dólares xxxxxxxx 83/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** Nº 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta Nº. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 05106020 Devengado:14.83

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.


Sr. José G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 192

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

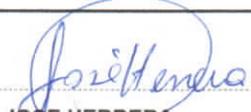
Fecha: 11 de noviembre del 2015
Banco: Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD
Nro Cuenta: 111111

Beneficiario: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA
Valor: \$ 127.55
Valor En Letras CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
Concepto: PAGO NOMINA DE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE
RETROACTIVO MES DE JULIO 2015

Cuenta Nro: 111111

CONTABILIDAD			
Código	Cuenta	Debe	Haber
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina	127.55	
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal GAD		127.55
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	178.00	
633.06.01	Aporte Patronal	20.74	
633.06.02	Fondo de Reserva	14.83	
213.51.01	C x P Gastos en Personal - Nómina		172.45
213.51.10	C x P Gastos en Personal - Aporte Seg. Social		41.12

EJECUCION PRESUPUESTARIA		
Código	Cuenta	Valor:
5101050	Remuneraciones Unificadas	178
5106010	Aporte Patronal	20.74
5106020	Fondo de Reserva	14.83

AUTORIZADO POR:	ELABORADO POR:
 JOSE HERRERA PRESIDENTE	 PAULINA ALVAREZ SECRETARIA TESORERA

BENEFICIARIO:
 Firma RUC: 0502968850

GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dir.PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Teléfono 032682520
LATACUNGA - ECUADOR

ORDEN DE PAGO Nro. 192

UNIDAD EJECUTORA: 6998016499

FECHA miércoles, 11 de noviembre de 2015
DE: JOSE HERRERA
PRESIDENTE
PARA: PAULINA ALVAREZ
SECRETARIA TESORERA

PAGUESE A LA ORDEN DE: ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA RUC: 0502968850
LA CANTIDAD DE: \$ 127.55
VALOR EN LETRAS CIENTO VEINTE Y SIETE DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
POR CONCEPTO: PAGO NOMINA DE ...ALEXANDRA PAULINA ALVAREZ MOLINA DEL MES DE NOVIEMBRE


Atentamente
JOSE HERRERA
PRESIDENTE



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – ECUADOR

RUC: 0560018400001

AUTORIZACION DE PAGO

Nº. 192

Yo, José Guillermo Herrera Hinojosa en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, Autorizo y dispongo a la Ing. Alexandra Paulina Alvarez Molina, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Realice la Respectiva Cancelación a:

PAULINA ALVAREZ

Por Concepto de:

PAGO DE RETROACTIVO SUELDO MES DE JULIO 2015

La Cantidad de:

\$ 127.55 (Ciento veinte y siete dólares xxxxxxxx 55/100)

Los cuales serán depositados en **CACPECO**

En la cuenta **AHORROS** N° 060101039079

Por el **SISTEMA DE PAGOS INTEGRADOS**, dinero que será debitado de la cuenta N°. 55220015 del Banco Central del Ecuador.

Fecha: Parroquia 11 de Noviembre a, 10 de noviembre del 2015

Afectación Presupuestaria: 05101050 Devengado: 178.00

Para constancia de la presente Autorización firma el Sr. Presidente del GAD Parroquial.

Sr. José. G. Herrera. H
PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE